

LA MINERVA EXTREMEÑA

Plaza de España, núm. 14

Teléf. 1000 BADAJOZ BARRENA

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRESION Y LIBRERIA - POSITIVOS

LIBRO
De 31- Dic. 1950 hasta
27- Febrero de 1953
ACTAS

MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS REVISTAS



Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

Año 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____

pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____

número _____

importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____

de mil novecientos _____

EI _____

Grupo I. Núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____

de mil novecientos _____

V.º B.º:

EI _____

1900

Año 1900

LIBRO DE ACTAS

DE LA ASISTENTE SOCIAL

Sesión Extraordinaria del día 31 de Diciembre. 1950
 En la Villa de Badajoz a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta. Siendo las diez y nueve horas del día de hoy igual a la señalada en la convocatoria girada al efecto, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Marquez de Prado y Mendoza, se reunen en el Salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial los Concejales señores. Blanca, Marquez de Prado Francisco, Pico, Peña, Marquez de Prado Mariano, Gonzalez Valera, Blanco, Lopez Godoy y Fernandez, y abre la sesión por el Sr. Presidente este manifiesta tener ~~de~~ como único y exclusivo objeto, examinar, discutir y en su caso aprobar el movimiento de caudales habido durante el ejercicio y situación económica de la Corporación en esta fecha, a cuyo efecto, yo el Secretario de Orden de la Presidencia doy lectura a la existencia resultante en el ejercicio anterior, a los ingresos habidos durante el año actual y pagos verificados durante el mismo, y examinadas que fueron todas las operaciones en sentido particular y encontrándolas conformes acuerdan aprobarlas por unanimidad dejándolas consignados y resumidas en la forma siguiente.

Balace de Caudales

Existencia resultante en fin del ejercicio anterior	3929,95
Ingresos habidos durante el ejercicio	376396,82
Total existencia e ingresos	380326,77
Pagos realizados durante el mismo periodo	355182,66
Diferencia que en concepto de resultados para el ejercicio siguiente de 1951	25144,11
Cantidades pendientes de cobro hoy 31-12-50	102993,78

Total existencia y créditos para 1951----128137,89
Deudas pendientes de pago en igual fecha--- 49159,50

Superávit que en concepto de resultados para
al ejercicio natural de 1951 78978,39

Verificada la correspondiente comprobación entre los libros de la Depositaria y los de la Intervención dieron por resultado el mismo que anteriormente queda consignado, quedando en su consecuencia plenamente aprobada la precedente operación.

Con lo cual el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

P. Mirón

León Rodríguez

Bernabé Rodríguez

Pardo

Juan Blanco

Mariano Márquez de Prado

Andrés Ríos

Alonso

Señorío General

Pablo Lopez

Juan Perdomo

Sesión Ordinaria del día 13 de Enero de 1951.

En la Villa de Calatrubias a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marqués de Prado y Mendoza, se reunen en la Casa Consistorial los concejales señores Blanca, Marqués de Prado Francisco, Ríos, Peña, Marqués de Prado Mariano, López Godoy y Fernández y abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el secretario de orden del mismo, da íntegra lectura al acta de la sesión anterior la que por unanimidad es aprobada.

Acto seguido se pasa a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día los que previa discusión son aprobados en la forma siguiente.

Se da cuenta de un escrito presentado por D. Teodoro Sánchez de laserna y firmado por los maestros albañiles D. Vidal Hernández Sánchez y D. Florentin Flores encaminado a que se les conceda permiso para construir un horno de alfarería en las proximidades donde tenían el anterior, y la Corporación a la vista de lo expuesto acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa el asunto para ampliación de estudio.

Se da cuenta por la Presidencia de la liquidación presentada por el representante de la empresa eléctrica D. Juan del Pozo Sánchez en relación con lo que esta Corporación adeuda por el suministro de fluido para el alumbrado público y dependencias en los años comprendidos entre el 1947 al 1950 acordando lo que se adeuda hasta el 30 de Junio de 1950 a 19184,68 pesetas y la Corporación de acuerdo con dicho resultado acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para que de acuerdo con la empresa practique la liquidación procedente y abone la cantidad que corresponda por dicho servicio y que para lo sucesivo se procure hacer con la referida empresa un contrato un tanto alzado que concrete específicamente la cantidad que cada año del a satisfacerse

por dicho servicio y si esto no fuera viable a finis de la empresa dejada regulado como viene haciendo se hasta de aquí en las 7000 pesetas anuales con derecho de la Empresa al aumento de los recargos y de la Corporación para figurar los sujos por el arbitrio de postes y salomillas.

Facultar al Sr. Alcalde para adquirir una baseña aparente para el reposo público con la solidez y precisión que debe caracterizar éstos aparatos al servicio de las Corporaciones.

y sin otros ni más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

J. Miró

Blas Miró
Guan Blanco

Andrés Pios
Mariano Marín de Prado

M. Blasco
Severino González

Pablo Lopez

Juan Antonio

Sesion extraordinaria del dia 30 de Marzo de 1951

En la Villa de Calarubias a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Pervia convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marquez de Prado y Mendoza se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Concejales Sr. Blanca, Marquez de Prado Trancisco, Pios Marquez de Prado Mariano, Lopez Godoy, Blanco y Fernandez, y a la hora señalada en las citadas de citacion el Sr. Presidente declaró abierta la sesion manifestando tener por objeto examinar y en su caso aprobar preventivamente la liquidacion del Presupuesto de 1950 n.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio natural de 1950, comprensivo a aquel de la cuenta del Presupuesto y de la Propiedad o administracion del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comision de Hacienda correspondiente, y certificacion de no haberse interpuesto reclamacion de ninguna clase. Considerando: Que con arreglo al articulo 105 de la Ley Municipal n.º 6º y articulo 353 de la ordenacion de las Haciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto. Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redaccion de dicha cuenta, ni habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, se está en el caso de elevar acuerdo al dictamen correspondiente, en cuya virtud por unanimidad se acordó: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio natural de 1950, sin reparo ni responsabilidad de ninguna clase, provisionalmente las de Presupuestos y definitivamente

la de administración del patrimonio, debiendo una y otra vez elevarse en su día al organismo oficial correspondiente, y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Corporación con el siguiente resumen a saber:

<u>Resumen</u>	<u>Pesetas</u>
Importa el cargo de todo el ejercicio - - - - -	380326'77
Importa la data registrada en el mismo - - - - -	355182'66
Existencia que pasa al ejercicio de 1951-	25144'11

ya no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y aprobada firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

P. Miróque

Juan Ochoa

Alcázar

Marián

Andrés Ríos

Blanco

Francisco Gonsalves

Pablo Lopez

Fernando

Sesión Ordinaria del día 31 de Marzo de 1951

En la Villa de Calambrás a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marquez de Prado Mandezga, se reunieron en el Salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial los Concejales señores Blanca, Marquez de Prado Francisco, Pío, Marquez de Prado Mariano, Lopez Yedoy y Fernandez Muñoz, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de orden del mismo, leyó lectura al acta de la anterior la que por unanimidad es ratificada y aprobada.

Acto seguido se pone a la consideración de los reunidos los asuntos figurados en el Orden del día, los que después de bien examinados y discutidos son aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Se autoriza al solicitante D. Teodoro Sanchez Ledezma, para que pueda edificar el horno de alfarería que tiene solicitado en el lado de la calle denominada Cerca Capona; autorización provisional, por dos años, dado que no existe zona urbanizada en la parte sur y siempre que la chimenea tenga más elevación que los edificios contiguos y sin perjuicio de que en caso de denuncia o reclamación vuelva a tratarse de esta concesión. Que como D. Luis Sanchez Ledezma está en el mismo caso y situación que su hermano Teodoro se acuerda transmitir a dicho Sr. el acuerdo precedente para que lo tenga en cuenta con los mismos derechos y deberes que se imponen al autorizado.

Contrato Electrico... Se autoriza al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la empresa encargada del ser-

ministros del alumbrado público reparen toda la instalación con el fin de que resulte eficaz y verificada dicha gestión que se formalice el oportuno contrato en la forma y cuantía que ambas partes estimen procedente.

Quedó firmemente aprobada la adquisición de la báscula acordada en la sesión anterior por el Sr. Alcalde por el importe de 2969,10 pesetas, 350 lasperas y 133 la мера destinada para su empleo, que a partir del día 5 del mes entrante se haga entrega de dicha báscula a D. Marcos Pecos Castillo como Agente encargado de la cobranza y gestión de abastos para que durante las horas que dure el mercado en la plaza de España la tenga a la vista en la ayuda de la barbería con el fin de que verifique el peso de todas aquellas cantidades que solicite el público, y caso ~~que~~ que se notara un retrocimiento general para comprobar el peso se examinaría y examinaría el caso y se tomaría nuevo acuerdo.

Se autoriza al Sr. Alcalde para recorrer a Felisa Luengo vecina de esta localidad con la cantidad de 250 pesetas para cooperar al levantamiento de la casa recientemente inundada para que pueda reconstruirla.

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta, que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que go el Secretario certifico.

Don Quirce S. Vinuesa

Juan Manco

Don Quirce S. Vinuesa

Andrés Ríos

Juan Manuel Luengo de Prado

E. Planas

Don Quirce S. Vinuesa

Pablo Lopez

Lesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1954

En la Villa de Calambrás a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Puesta en convocatoria especial con expresión del objeto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marquez de Prado Mendoza se reunieron en el Salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial los Concejales Señores Blanca, Marquez de Prado Francisco, Peña, Marquez de Prado Mariano, Gonzalez Blanco, Lopez y Fernandez, y siendo las diez y nueve horas del día de hoy el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, manifestando tener por objeto como ya se hace constar en las cédulas de citación dadas cuenta de la excedencia concedida en el cargo de Médico Titular de este distrito municipal D. Francisco Peña Breicario por haber sido nombrado Médico Cirujano de una importante plaza en el pueblo de Don Benito de esta misma provincia, lo que motiva el cese de dicho Sr. en su cargo de Concejales y de Depositario de la Corporación, debiendo proceder seguidamente al nombramiento de persona adecuada para esta última función y sometido el asunto a la consideración de los reunidos después de un amplio cambio de impresiones acordaron por unanimidad nombrar Depositario de este Ayuntamiento a partir de esta fecha a Don Mariano Merino Cabezas Maestro Nacional y vecino de esta localidad el que hallándose presente aceptó el cargo con ciertas palabras de agradecimiento.

Seguidamente y por unanimidad acordó la Corporación manifestar su personal sentir por la ausencia del Sr. Peña quedando todos

altamente agradecidos por el desvelo y trabajo
realizado en sus funciones de Concejal al igual
que como Depositario de la Corporacion.

y no habiendo otros ni más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dió por terminada la se-
sion siendo las veinte horas de la que se oc-
urre la presente acta que previa lectura
y aprobacion firman todos los señores
asistentes de que yo el Secretario certifico.

J. Mirón

Pena

J. Maipueca

Juan Blanco

Acad. Fios

Mariano Marquer de Prado

M. Luna

Juicio General

Dallo Lopez

Fernando Espinosa

Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1951
 en la Villa de Calzadillas a veintuno de
 Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Previa
 convocatoria especial con expresión del objeto
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando
 Marqués de Prado y Mendosa, se reunieron en el salón
 de Sesiones públicas de la Casa Consistorial, los Conce-
 jales Sr. Blanco, Marqués de Prado Francisco, Ruiz, Mar-
 qués de Prado Mariano, Blanco, González, López y
 Fernández, o sea el total de los que integran la Cor-
 poración; y siendo las veinte horas, igual a la
 señalada en las cédulas de citación, el Sr. Presidente
 declaró abierta y pública la sesión, manifestando te-
 ner como único y exclusivo objeto, examinar, discu-
 tir y en su caso aprobar, lo que el Ayuntamiento
 considere procedente en relación con el aprovisionamiento
 de agua potable para la población; a cuyo efecto hace
 uso de la palabra el mismo Sr. Presidente y dice:

Que con fecha 2 de Julio de 1945, este Ayunta-
 miento de Calzadillas, elevó instancia al entonces
 Ingeniero jefe de la División Hidráulica del Guadiana
 en suplica de que se le concediesen a este Ayun-
 tamiento los beneficios del Decreto de 17 de Mayo de
 1940 y Reglamento de 30 de Agosto del mismo año
 para las obras de abastecimiento de agua potable a
 esta población.

Se acompañaba al efecto, certificado del acta de
 la sesión celebrada el 30 de junio de 1945, en que constan
 los compromisos contraídos por el Ayuntamiento, certi-
 ficado del curso de la población que se trata de
 abastecer, y análisis químico y bacteriológico de
 las aguas que se proponía utilizar.

Asimismo se presentó proyecto de las obras su-
 oirto por el Sr. Ingeniero de Caminos D. José Luis Mendosa.
 Posteriormente, a medida que los aumentos de precio

elevaban el presupuesto de esta obra, disminuían las posibilidades de financiación de la misma, llegando a presumir que dicha financiación exagere de la capacidad económica de este Ayuntamiento. Estas circunstancias nos han obligado a buscar otros puntos de captación más próximos y por ello más económicos y tras de varios intentos fallidos casi todos, se ha llegado a la conclusión de existir una posibilidad de captación a base de utilizar los manantiales del paraje denominado "Las Rañas" de este término municipal y punto conocido con el nombre de "Pozo Romero" a una distancia aproximada de doce kilómetros con lo que se economizarán seis kilómetros de conducción, y con ello se hará viable la financiación de estas obras.

Expuestas todas estas circunstancias, por la Presidencia y sometido el asunto a la discusión de los asistentes en la que tomaron parte todos los reunidos se acuerda por unanimidad lo siguiente.

1º Ratificar por el presente el acuerdo tomado por el Ayuntamiento ejerciente en 30 de Junio de 1945, en todo cuanto sea viable para la nueva traza de aguas que se proyecta.

2º Autorizar a la Presidencia para que de acuerdo con las autoridades sanitarias locales, realice el análisis químico y bacteriológico de las aguas de los manantiales existentes en el término de Calambritas, paraje denominado "Las Rañas" y punto conocido con el nombre de "Pozo Romero" talumbraamientos números 1 y 2, sin perjuicio de que pueda llevarse a efecto por si hubiera falta alguna ampliación el análisis de las aguas del paraje denominado los "Marchales" manantial de D. Valentin Fernandez Muñoz, con el fin de conocer previamente su calidad.

3º Que por la Secretaria se expida una cer-

tificación que acredite el curso de probación en esta Villa de Caldeirinhas, tanto de hecho como de derecho, de acuerdo con el curso aprobado en 31 de Diciembre de 1950.

4º Asimismo se autoriza a la Presidencia para que una vez obtenidos los datos de los tres apartados anteriores y con certificación del presente acuerdo, se dirija al Ilmo. Señor Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en solicitud de que nos sean concedidos los beneficios del Decreto de 17 Mayo de 1940, Reglamento de 30 de Agosto del mismo año y modificaciones de 30 de Marzo de 1950.

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

P. Mirera

Juan Blanco

J. Luque

Mariano Marques de Prado

Andrés Ríos Benito Gonzalez

Blanca

Pablo Lopez

Javier Ponce

J

Sesión Ordinaria del día 31 de Mayo de 1951

En la Villa Calarubias a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marques de Prado y Mendosa, se reunió en el salón de sesiones públicas de la Casa Consistorial, los Concejales, Señores Blanca, Marques de Prado Francisco, Rios, Marques de Prado Quinto, Gonzalez, Blanco, Lopez y Fernandez, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el secretario, doy lectura al acta de la sesión anterior la que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente son sometidos a la consideración de los reunidos los asuntos figurados en el "Orden del Día" los que después de bien examinados y discutidos son aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Quedaron enterados y fué plenamente aprobado el anuncio a publicar en la Revista Mundo Ilustrado por recomendación del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

Que sea baja en el arbitrio de bebidas con efecto del 1º de mayo del año actual D^a Maria Guaman Lopez por hallarse en el mismo caso que D. Francisco Ortiz Gonzalez exente de dicha tributación.

Nombres a D. Juan Blanco Sanchez y D. Andrés Rios Serrano para que en nombre y representación del Ayuntamiento recojan los oportunos antecedentes sobre la franja de terreno existente en el paraje denominado Los Olivaritos, junto a la carretera, con el fin de adjudicarlos como terrenos sobrante de la vía pública al solicitante D. Felix Cardenas Pabello.

Se autoriza a la Presidencia para que adquiere un terreno del país propiedad de D. Zacarias Benitez al precio que actualmente cotice el matadero de Mérida y bajo la condición de que pueda tener la vaca que lo cría en el potrero mientras lo siga criando.

Asimismo queda autorizada la Presidencia

para que se ponga en contacto con los propietarios de las aguas de Pozo Priero de este termino municipal con el fin de gestionar su adquisicion para la traida de aguas que se proyecta para el abastecimiento de esta poblacion de acuerdo con el parecer de los tecnicos competentes.

Y sin otros ni mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de la que se entiende la presente acta que previa lectura y aprobacion firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

P. Miquel y Juan Blanco

~~P. Miquel y Juan Blanco~~ Mariano Marquez de Prado

Andres Rios Severino Gonzalez

Manuel Pablo Lopez

[Signature] [Signature]
Fernando [Signature]

Sección Ordinaria del día 15 de Agosto de 1951

En la Villa de Calarrubias a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ejecente D. Eugenio Blanca Jimenez se reunieron en el Salón de Sesiones públicas de la Casa Consistorial los Concejales señores Pios, Marques de Prado Mariano, Blanco, Gonzalez, Lopez Urdy y Fernandez 400 habiendo los señores Marques de Prado Francisco ni el Sr. Presidente Propietario por hallarse ausentes por causa legalmente justificada, y siendo las diez y nueve horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, manifestando tener por objeto examinar y en su caso aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y aprovechamiento de los pastos de la dehesa Mingo Nieto durante el ejercicio económico de 1951 a 1952, a cuyo efecto yo el Secretario leí y lectura de dicho pliego y encontrándolo conforme los asistentes acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación, debiendo quedar unido al expediente que al efecto se instruya en el desenvolvimiento del referido aprovechamiento con el fin de que sirva de guía en muchas operaciones sea preciso realizar en dicho aprovechamiento.

Que para acordar lo procedente en relación con los próximos festejos públicos a realizar con motivo de la fiesta de la ~~Virgen~~ Virgen Coronada queda encargado de su desenvolvimiento y concreción en unión de las fiestas de los toros el Concejale D. Andrés Pios Serrano, el que de acuerdo con la Alcaldía llevará a efecto todas las gestiones que sean precisas para que los actos que se celebren resulten lo más solemnemente que sean posible y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de la que

se extiende la presente acta que previa lectura
y aprobación firman todos los señores asistentes
de que yo el secretario certifico.

Ignacio Manco

Mariano Marguer de Bracho

Andrés Ríos

Blanca



Severino Gonzalez

Pablo Lopez Borrero

Juan Antonio Borrero

Sesión Ordinaria del día 26 de Septiembre de 1951

En la Villa de Zalamubias a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marques de Prado y Mendoza, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comintorial los Concejales Señores Blanca, Rios, Marques de Prado Mariano, Blanco, Lopez Gadea y Fernandez no haciendolo los Señores Thomalvres y Marques de Prado Francisco por ausencia justificada, y siendo las diez y nueve horas el Sr. Alcalde declaró abierta y publica la sesión, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido comete la Presidencia a la consideración de los reunidos los asuntos figurados en el "Orden del Día" los que despues del oportuno examen y oportuna deliberación fueron aprobados en la forma siguiente.

Se aprueba definitivamente el remate llevado a cabo el día 19 del mes actual sobre los pastos de la dehesa Hingo-Nieto adjudicando el Lote nº 1 a D. Gabriel Sans Sans vecino de Escalona del Prado por el importe de 130.050,00 pesetas y a D. Manuel Martin Martin vecino de Zalamubias el Lote nº 3 bajo la cantidad de 56.050,00 pesetas cantidades que previo deposito de la fianza satisfarán los agraciados por trimestres vencidos de acuerdo con lo dispuesto en las condiciones economicas y juridicas aprobadas por la Corporación.

Que por el Sr. Concejale Delegado encargado de la regulacion de las fiestas se lleve a cabo la liquidación correspondiente de lo cobrado y lo pagado para dar cuenta al Ayuntamiento en la proxima sesión; y que los toros lidiados en el año actual sigan en el Petril hasta que la Corporación

decida su venta en momento oportuno.

Quedó aprobado el concierto llamado a efecto sobre el empedrado de la calle de Benites con D. Esteban Gomez Ramo bajo la base de abouarle 4 pesetas por metro cuadrado en toda su extensión. Conferir al Sr. Alcalde, la representación de la Corporación para que lleve a cabo las permisos necesarias con los propietarios de las fincas que comprende el alineado de las calles del Puro y Plano Amarillo así como la de las calles de D^{na} ^{Doña} Josefa Marques de Prado y Garcia y D^{no} Mariano Marques de Prado y Garcia, todo ello deberá quedar bien reflejado en expediente que se instruya al efecto y bajo las normas establecidas en la orden de la Dirección General de Administración Local del día 13 del corriente mes, publicados en el Boletín Oficial del Estado del día 17 n^o 260.

Que a D^{na} Pilar Valverde Valverde no se le exija más pago en el concierto de bebidas establecido para el 3^{er} trimestre del año actual, que las 25 pesetas a que viene obligada por la apertura del establecimiento queda relevada del pago del arbitrio por no haber tenido efecto el establecimiento abierto.

Dada lectura de la instancia elevada por D. Agustín Sanchez Flores en relación con 274 metros cedidos por el mismo para la calle del Puro al precio de 20 pesetas por metro cuadrado, en la que solicita que la diferencia existente entre el terreno cedido y las parcelas ocupadas en la letra 1 números 3 y 4 le sea perdonado el interés del 4 por 100 que viene cobrandose a los dueños adjudicatarios por tratarse de un caso de permuta y no de venta, cuya diferencia asciende a la cantidad de 2889 pesetas; acordandose por unanimidad no poder acceder a lo solicitado por estar fuera de la

competencia de la Corporación, toda vez que el pliego de condiciones económicas y jurídicas aprobado en relación con las parcelas subastadas o permutadas en la dehesa Mingo-Nieto no admite ni permite ninguna excepción, quedando consuetud que el 4 por 100 de intereses de dicha cantidad deberá satisfacerse desde la fecha de la adjudicación hasta el día que verifique el pago sin que pueda exceder este del 31 de diciembre del año 1952, y en lo referente a la construcción de la pared del primer piso se le conceden los dos años que estipulan dichas condiciones a partir de la fecha de este acuerdo.

Conceder a D. Cipriano Terrano Pecos vecino de Calambritas una indemnización de 250 pesetas satisfechas en metálico en compensación de las 27 varas cuadradas ocupadas al mismo en un buerto de su propiedad para el alineado de la calle de D. Mariano Marques de Prado y Garcia antes llamada vulgarmente Cereza Calhoua.

Que el recargo sobre la contribución industrial para el próximo ejercicio de 1952, sea del quince por ciento por hallarse así autorizado en las disposiciones vigentes.

Previa lectura de la instancia elevada por el Practicante titular de asistencia Pública Dominioliar de este Distrito Municipal D. Mateo Sanchez Ledezma, en la que solicita su jubilación de dicho cargo y revaloramiento de pensión con efecto del día 22 de Septiembre de 1951 inclusive, y que el revaloramiento de pensión quede aplazado hasta recoger los antecedentes precisos que permitan enjuiciar el caso sin perjuicio para el expresado jubilado ni para el erario Municipal.

Que como los habitantes de este expresado distrito según el censo de población aprobado en 31 de diciembre de 1950 no creanta más que con 5705 de hecho y 5635 de derecho,

la plaza que queda vacante por jubilación de D. Matheo Sanchez Ledezma deberá considerarse amovible, a cuyo efecto y para que así pueda ser aprobado por la Dirección General de Sanidad, se autoriza a la Presidencia para elevar instancia a dicho Centro con certificado del presente acuerdo y documentos que sean precisos para la amovición que se desea.

Que en relación con lo solicitado por el ganadero del ganado vacuno se autoriza al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la Junta de la dehesa tome las decisiones que estime más oportunas y formalicen el concierto en la forma que estimen más procedente para los intereses de los vecinos y sin perjuicio para el pastor solicitante.

y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintinueve horas de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

P. Muñoz

Juan Manuel Revizandry
Tomaso Marquez de Caceres

Andrés Ríos

J. Manu

José Guareña

Pablo Lopez

Juan Manuel Revizandry

11
Sesion Extraordinaria del dia 30 de Agosto de 1951.

En la Villa de Calarubias a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Pevia citacion girada al efecto con expresion del objeto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marquez de Prado y Mendoza, se reunieron en el Salon de Sesiones Publicas de la Casa Consistorial, los Concejales Senores Blanca, Marquez de Prado Francisco, Pios, Marquez de Prado Mariano, y Gonzalez Blanco Lopez y Fernandez, y siendo las diez y nueve horas, segun a la señalada en los escritos de convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierta y publica la sesion, manifestando tener como unico y exclusivo objeto, darles cuenta de la circular publicada en el Boletín Oficial de esta provincia numero 220 del dia de ayer, por la que la Primera Autoridad de la provincia, previa aprobacion Superior, distribuye doscientos millones de pesetas entre los pueblos más importantes de la misma, adjudicandole a Calarubias cinco mil pesetas con destino a saneamiento de la poblacion, previo señalamiento estudio, proyecto y presupuesto a formar sobre el punto que se trate de saneamiento, todo que se remite a la consideracion de los reunidos para su oportuno acuerdo, los que despues de un amplio cambio de impresiones acordaron por unanimidad lo siguiente.

Señalar la parte Sur de la calle de Cristobal Colon para la inversion de las cinco mil pesetas concedidas, a cuyo efecto quedó nombrado el abalivil D. Senicio Gonzalez Valera, para que saque un

croquis de la parte de la calle que se trate de renovar, realice las mediciones adecuadas y haga los cálculos precisos de cada operación a realizar con el fin de formar el oportuno proyecto y presupuesto en la forma que la circular dispone, y una vez confeccionados todos los documentos deberán ser elevados a la autoridad distribuidora para su examen y definitiva aprobación de acuerdo con lo que estipula la circular. Que si el presupuesto a confeccionar importara más de las cinco mil pesetas el exceso deberá ser suplido de las arcas municipales con el fin de dejar la calle completamente saneada.

y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

P. Miróne

Juan Manuel

Mariano Marqués de Prado

J. Leizaola

Andrés Ríos

V. Muñoz

José Guzmán

Pablo Lopez

Antonio

José María

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1951

En la Villa de Badajoz a veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y una. Previa convocatoria girada al efecto con expresión del objeto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marques de Prado y Mendoza, se reunieron en el salón de Sesiones Públicas de la Casa Comintorial, los Concejales Señores, Blanca, Marques de Prado Francisco, Rios, Marques de Prado Mariano, Gonsalves, Blanco, Lopez y Fernandez, o sea, el total de los componentes de la actual Corporación, y siendo las diez y ocho horas del día de hoy, igual a la señalada en las cédulas de citación, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la Sesión, manifestando tener como único y exclusivo objeto designar los Concejales que de cada uno de los tres Grupos Familiar, Sindical y Cultural debieran cesar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto del día once del mes de la fecha publicado en el Boletín del Estado nº 287 del día 14, a cuyo efecto y de orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy íntegra lectura a la mencionada disposición y teniendo en cuenta su contenido, y especialmente lo dispuesto en el artículo 45 ya mencionado, los reunidos acuerdan por unanimidad consignar seguidamente los Concejales que componen actualmente la Corporación en sus Grupos respectivos con el fin de poder señalar aquellos que deban cesar de acuerdo con su edad, cuyos extremos son los siguientes.

Grupo de Cabezas de Familia

Don Francisco Peña Broncano. baja por trabajo a. d. Preuito.

Don Leoncio Gonsalves Valera de 43 años.

Don Mariano Marques de Prado y Cerezo de 42 años.

Grupo de Representación Sindical

Don Valentín Fernández Muñoz de 66 años
 Don Pablo López Godoy de 51 años
 Don Juan Blanco Luchas de 50 años

Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

Don Andrés Pios Terrano de 49 años
 Don Eugenio Blanca Jimenez de 40 años
 Don Francisco Marques del Prado Lereso de 32 años

Examinados los datos precedentes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el susodicho artículo 45 del expresado Decreto entiende la Corporación que por el Grupo de Cabezas de Familia no habrá de cesar ninguno de los Concejales ejercientes puesto que existiendo una vacante por traslado de Don Francisco Ferrá Brumano realizado el día cinco de Mayo del año actual, cuya baja fue plenamente aprobada por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia al serle comunicada; por el Grupo Sindical le corresponde cesar a don Valentín Fernández Muñoz por ser el Concejale más joven de este grupo y por el Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales le corresponde cesar a D. Andrés Pios Terrano por ser el de mayor edad; puntualizando todo ello en la forma siguiente.

Concejales que deberán cesar

Por el grupo primero ninguno por haber una vacante
 Por el grupo segundo don Valentín Fernández Muñoz y
 Por el grupo tercero don Andrés Pios Terrano.

En cuya forma entiende la Corporación

que debe ser realizado el relevo de los Concejales en esta primera etapa, toda vez que siendo impares el número de cada grupo corresponde estar a uno en cada uno de ellos, y como existe la vacante ya indicada del primer grupo habrán de estar dos y elegirse tres.

Después por Secretaría se expidan dos certificaciones para su remisión inmediata al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y jefe provincial del Censo Electoral por determinarlas así las disposiciones recibidas. Y no habiendo otros más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las diez y nueve horas de este día de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores Concejales asistentes y que yo el Secretario así lo certifico

P. Mirón Juan Blanco

Mariano Marqués del Prado J. Ruiz Uceda

Andrés Ríos

Domènec González J. H. Llanos

Pablo Lopez J. M. Rodríguez

Juan Antonio Perdomo

Sesión extraordinaria del día 1 de Noviembre de 1951
 en la Villa de Calambritas a uno de Noviembre
 de mil novecientos cincuenta y uno. Puesta en con-
 vocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Fernando Marques de Prado y Mendosa se
 reunieron en el Salon de sesiones de la casa
 Comistorial, los Concejales señores, Blanca, Marques de
 Prado Francisco, Rios, Marques de Prado Mariano, Gon-
 zalez, Blanco, Lopez y Fernandez, y siendo las 19
 horas igual a la señalada en las cédulas de
 citación, el Sr. Alcalde declaró abierta y pública
 la sesión, manifestando tener como único y
 exclusivo objeto darles cuenta de dos oficios recibidos
 de la Jefatura provincial de Sanidad, en los
 que solicita certificación del acuerdo adoptado
 en relación con la jubilación del Practicante Titular
 de Asistencia Pública Domiciliaria D. Mateo Sanchez
 Ledesma, pues aun cuando dicha jubilación
 fue acordada en sesión Ordinaria del día 26 de
 Septiembre último, ésta quedó pendiente del reu-
 lamiento de pensión por no estar bien aclarado
 el sueldo que el presunto jubilado percibía, a
 cuyo efecto, yo el Secretario, de orden de la Preside-
 ncia, doy lectura del acuerdo anteriormente indi-
 cado, de los dos oficios recibidos de dicha Jefatura
 y de los antecedentes obrantes en el expediente
 de Intervención de este Ayuntamiento por
 los que resulta que D. Mateo Sanchez Ledesma
 prestó los servicios de Practicante Titular de Asisten-
 cia Pública Domiciliaria en este Distrito Muni-
 cipal con el carácter de Propietario desde el 2
 de Noviembre de 1909 hasta el 21 de Septiembre
 de 1951 en total 41 años, 10 meses y 19 días.
 Resultando. - Que el sueldo disfrutado durante los
 dos últimos años por el referido D. Mateo

Sancho Ledesma fue según la Mancomunidad
Larintaria de 900 pesetas de sueldo y de 450 por cinco
quinguenas en total 1350 pesetas, y según los datos
del Presupuesto Municipal el de 1500 pesetas de sueldo
y 450 de quinguenas en total 1650 pesetas, y aplicando
el 80 por 100 al sueldo últimamente citado le corres-
ponden como pensión por jubilación 1320 pesetas.

Considerando.- Que teniendo en cuenta la pro-
vidad y forades del Practicante D. Mateo Lau-
ches Ledesma en el ejercicio de sus funciones
y sus escasos medios para vivir se inclina la
Corporación por aumentar la pensión de retiro
de dicho funcionario en una pequeña cantidad
por la que pueda apreciarse el reconocimiento a
los buenos servicios prestados.

En su consecuencia acuerdan por unanimidad re-
conocer en favor del Practicante titular de Arisbon-
cia Pública Domiciliaria D. Mateo Lanches Ledesma
una pensión anual de 1500 pesetas recibidas de los
arcas Municipales por meses vencidos y con efecto
del día 22 de Septiembre de 1951 por ser ésta últi-
ma la fecha en que cumple los 70 años, dicho ju-
bilado desde la cual surtirá efecto la jubilación
concedida a dicho funcionario.

Y sin otros ni más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las
veintinueve horas de este día de la que
se extiende la presente acta que previa
lectura y aprobación firmaron todos los señores
asistentes y que yo el Secretario certifico.

Salvo Lopez
D. Murguía
Mariano Marquez de ...
E. Planas
Juan Manco
Francisco ...
Candelas Rios
Juan ...



Sesión Extraordinaria del día 7 de Noviembre 1951

En la Villa de Zafarumbias a dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. -
 Previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Fernando Marques de Prado y Mendosa, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales señores, Blanca, Marques de Prado Francisco, Rios, Marques de Prado Mariano, Gonzalez, Blanco, Lopez y Ferrnandez, y siendo las diez y ocho horas de este día, el señor Alcalde declaró abierta y pública la sesión, manifestando tener por objeto, como ya se hacia constar en las cédulas de citación, examinar la adjudicación de las parcelas hechas con D.^a M.^a Josefa Marques de Prado y Garcia y el edificio expropiado a la misma para llevar a efecto la apertura de una nueva calle en los confines de la de José Antonio Primo de Rivera, toda vez que dicha señora aspiró siempre a que las 20117.50 a que asciende el importe del edificio demolido para dicho fin se sean pagadas con lo que importe cierto número de las parcelas subastadas, o sea en lugar de recibir el dinero llevar a efecto lo que el estricto derecho se llama permuta; considerando viables las peticiones de la referida señora por hallarse cumplidos todos los requisitos legales, como lo acreditan la iniciación del mismo llevada efecto mediante acuerdo de la Corporación Municipal de 30 de Noviembre de 1948, autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de Junio de 1949, acuerdo del Ayuntamiento actual de 3 de Diciembre de 1950, edicto convocatoria de la subasta publicado en el B. O. de la provincia de 12 de Noviembre de 1949, acta de subasta

ta llevada al efecto el día 3 de Diciembre del mismo año y autorización concedida por la Dirección General de Administración Local en circular de 14 de Septiembre de 1951 publicada en el B.O. del Estado n.º 260 del día 17 de Septiembre de 1951 y B.O. de la provincia n.º 217 del 26 de Septiembre del citado año, puntualizándose en esta última disposición la autorización concedida a las Corporaciones Municipales para realizar permutas de los bienes a que se refiere la presente, siempre que su importe no exceda del 25 por 100 del importe del Presupuesto Municipal Ordinario de la Corporación permutante, y en la aclaración de estos extremos se estima oportuno hacer constar que el Presupuesto Ordinario corriente de esta Corporación para el año en curso importa 293810,61 pesetas cuyo 25 por 100 asciende a la cantidad de 73452,40 pesetas muy superior a lo estipulado en la circular de la Dirección General antes referida, y por ello se estima viable y legal la permuta que se trata de realizar y legalizar en la presente sesión, y para que ésta se lleve a efecto con el mayor detalle y precisión, a continuación se consignan las veinte parcelas subastadas por D.ª M.ª Josefina Marqués de Prado y García en la letra H. con sus respectivos informes cuya cuantía es como sigue:

Parcela letra LL n.º 1	valor	---	3957,00
Idem	iden	2	5077,00
Idem	iden	3	5087,00
Idem	iden	4	3957,00
Idem	iden	5	1796,70
Idem	iden	6	1796,70
Idem	iden	7	1796,70
Idem	iden	8	1796,70

Suma y sigue 352636,00

Suma anterior	-----	25265,60
Vanda letra Lt n ^o 9 valor	-----	1796,90
Idem idem " 10 idem	-----	1796,90
Idem idem " 11 idem	-----	1796,90
Idem idem " 12 idem	-----	1796,90
Idem idem " 13 idem	-----	1796,90
Idem idem " 14 idem	-----	1796,90
Idem idem " 15 idem	-----	1796,90
Idem idem " 16 idem	-----	1796,90
Idem idem " 17 idem	-----	1796,90
Idem idem " 18 idem	-----	1796,90
Idem idem " 19 idem	-----	2070,00
Idem idem " 20 idem	-----	2070,00
Total importe de las 20 parcelas	-----	47374,60
Importe del edificio ocupado	-----	20117,50
Cantidad metálica que con anteriori- dad a esta fecha tiene ingresada la permutante	-----	27257,10

Para llevar a efecto el valor del inmueble de propiedad de D^a M^a Josefa Marquez Garcia se nombraron dos peritos, uno por parte de dicha señora y otro por parte de la Corporación cuyos valoraciones fueron las siguientes.

Perito de D ^a M ^a Josefa	---	31486,00
Perito del Ayuntamiento	---	18749,00

Total de ambas peritaciones -- 40235,00
 Término medio de esta cantidad 20117,50

Hecho constar los actos precedentes y examinados todos ellos con la mayor atención por los reunidos acordaron por unanimidad prestarles su aprobación y que en el expediente a parte se hagan constar estos datos en unión de los originales

de las peticiones mencionadas.

Y sin más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las veinte horas de este día, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

P. Mirón Mariano Marquer de Prado

J. Marquer de Prado Andres Rio

J. Blana Dennis Jimenez
Pablo Lopez

Juan Antonio Benavente

Juan Blanco Ramundo

Acta de discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio natural de 1953.

En la Villa de Calarubias a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Povia convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marques de Prado y Mendosa se reunieron en el salón de sesiones públicas de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder al examen discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario hecho para el próximo ejercicio natural de 1953, cuyo anteproyecto fue elevado a proyecto en la sesión anterior celebrada el día 29 de Octubre pasado, previo dictamen de la Comisión de Hacienda de la Corporación, a cuyo efecto el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, siendo las diez y ocho horas de este día, y yo, el Secretario Interventor, de su orden, procedi a la lectura de todos y cada uno de los conceptos o partidas que comprenden el Presupuesto, siendo todas ellas discutidas con la mayor objetividad por todos los asistentes, y despues de ser aprobadas por unanimidad, quedaron resumidas por capitulos en la forma siguiente.

- Señores asistentes
 Alcalde
- D. Fernando Marques de Prado
- Concejales
- 2. Eugenio Blanca Jimenez
 - 2. Francisca Marques de Prado
 - 2. Andres Pico Lirano
 - 2. Mariano Marques de Prado
 - 2. Leoncio Jimenez Peláez
 - 2. Juan Blanca Jimenez
 - 2. Pablo Lopez Godoy
 - 2. Felicitas Fernandez M.

Capitulos	Conceptos	Designación Partidas
	GASTOS	
1 ^o	Obligaciones generales	60113,49
2 ^o	Representación municipal	4000,00
3 ^o	Vigilancia y seguridad	20700,00
4 ^o	Salida urbana y rural	21670,00
5 ^o	Recaudación municipal	6500,00
6 ^o	Personal y material de oficinas y timbre	65768,35
7 ^o	Salubridad e Higiene	30725,35
8 ^o	Beneficencia municipal	20886,76
9 ^o	Asistencia social	13668,00
10 ^o	Enseñanza pública	30498,05
11 ^o	Obras públicas municipales	11299,90



12º Montes	0,00
13º Fomento de los intereses nacionales	6000,00
14º Servicios municipalizados	0,00
15º Mancomunidades	0,00
16º Entidades menores	0,00
17º Adquisición forzosa de municipios	12907,15
18º Impuestos	4508,24
19º Resultas	<u>2,00</u>
Total general presupuesto de gastos	309247,29

Presupuesto de Ingresos

1º - Rentas	23199,68
2º - Aprovechamiento de bienes comunales	104039,22
3º - Subvenciones	0,00
4º - Servicios municipalizados	0,00
5º - Eventuales y extraordinarios	5933,40
6º - Arbitrios con fines no fiscales	12100,00
7º - Contribuciones especiales	0,00
8º - Derechos y tasas	41950,50
9º - Cotas, recargos y participaciones en E.P.	33104,92
10º - Imposición municipal	98919,57
11º - Multas municipales	<u>100,00</u>
Total general del Presupuesto de Ingresos	309247,29

Comprobación:

Importa el presupuesto de gastos para 1952 = 309247,29
 Idem el presupuesto de ingresos para 1952 = 309247,29
 Sin deficit ni superavit. igual

Asimismo acordó aprobar las bases de ejecución del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio a que nos venimos refiriendo de 1952.

Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que se dirija por medio de instancia al Sr. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en replica de que

se le conceda autorización a este presupuesto y Corporación para prescindir de las estaciones municipales no citadas en el presupuesto y el que habrá de enviarse copia certificada de este acuerdo, en donde se alegan las razones que lo motivan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 581 del Decreto Ley de 16 de Diciembre de 1950, sobre Regimen de las Haciendas Locales.

Que por el Secretario Interrentor sea expedido el oportuno certificado con el resultado que ofrezca la exposición al público, y de acuerdo con las reclamaciones que sean presentadas, se convocará por la Presidencia a sesión para su correspondiente trámite, y caso de que no se presenten reclamaciones será aprobado por decreto de la Presidencia, y elevada una copia literal al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su examen y aprobación definitiva, caso de merecerla. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo las veintituna horas de este día, de la que se extiende la presente acta, que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

A. Miróne Presidencia

José Luis Guzmán Mariano Marquina de Guzmán

Alfonso Paldo Lopez

Juan Antonio Ponce

Andrés Ríos Mercurio

Juan Blanco

Sesión Ordinaria del día 13 de Diciembre de 1951

En la Villa de Calarubias a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Marques de Prado y Mendosa se reúnen en el Salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial los Concejales Señores, Blanca, Marques de Prado Francisco, Pons, Marques de Prado Mariano, Gonsalves, Blanco, Lopez y Fernandes, y siendo las diez y ocho horas el Señor Alcalde declara abierta y publica la sesión, y yo el Secretario de orden del mismo doy lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad queda aprobada.

Seguidamente pone la Presidencia a la consideración y discusión de los reunidos los asuntos figurados en el Orden del día, los que después de bien examinados y discutidos son aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Quedaron enterados de que en sustitución de los Concejales que fueron baja con anterioridad o que les corresponde cesar en el año actual han sido elegidos los vecinos Don Andrés Pons Ferraz por el Grupo Vecinos de Tomilla Don Simón Utrero Sanchez por el Sindical y Don Eduardo Montalban Cabanillas por el Cultural.

Se autoriza a la Presidencia para que de los 2500 pesetas que figuran consignadas en el Presupuesto para adquisición de libros de la Biblioteca municipal, se invierta la cantidad que estime procedente de acuerdo con los señores Maestros para que esta adquisición resulte adecuada para el estudio y documentación de los niños de las respectivas escuelas.

Que en relación con la instancia suscrita por Agustín Sanchez Flores en la que solicita la intervención del Ayuntamiento para que las personas que cita adquirieran el terreno sobrante del huerto dividido a consecuencia del embalse llevado a cabo en las calles del Pino y Hano Amarillo, queda encargada la Presidencia de verificar las oportunas gestiones para poner de acuerdo al solicitante y los adquirentes.

Quedó plenamente aprobada la liquidación provisional y situación actual de las parcelas subastadas en la dehesa Hingo Nieto autorizando a la Presidencia para que se intensifique las gestiones referidas con el fin de reducir las obligaciones de los rematantes al límite mínimo posible.

La Secretaria Intermunicipal facilita un avance verisímil de la situación económica actual del Ayuntamiento en la que resulta un superavit aproximado a cincuenta mil pesetas, quedando la Corporación enterada y conforme con los datos facilitados.

Que por la Presidencia se verifique la oportuna gestión para averiguar las lamparas destinadas por la industria cerobera de Mérida en el recorrido comprendido entre la carretera de Casas de San Pedro y San Roque y con lo que resulte notificadas el oportuno cargo para su correspondiente abono.

Tambien quedó encargada la Presidencia de requerir a los actuales dueños de las edificaciones llamadas a cabo en el Plancto "Ejército de las Manchas", con el fin de que acrediten su derecho a la extinción de dichas edificaciones, y caso de que no quede el asunto bien justificado se remitirá la cuestión al conocimiento de la Corporación para en oportuno acuerdo.

Que para engrasar la suscripción abierta para los necesitados de Navidad se surtirá el Ayuntamiento con 300 pesetas.

Que los recibos de contribución urbana satisfechos por D. Antonio Pascual Páez y D. Termino Molano Ledesma por el importe de 194,56 pesetas sean satisfechos de las Arcas Municipales en la forma que estime más oportuna la Presidencia de acuerdo con la Secretaria Intermunicipal, toda vez que el pago de dicha cantidad obedeció a errores cometidos por las Dependencias Municipales de ninguna duda comprobación, llevadas a efecto entre los años 1939 a 1946 enlazado hasta 1951.

Y por último la Presidencia remite a la consideración de los señores la propuesta hecha por el secretario Intermunicipal en nombre del personal que presta servicio en la Casa para que se les conceda alguna mejora en conmemoración de la próxima Navidad, y después de cierta deliberación entre todos los asistentes acuerdan por unanimidad conceder una paga extraordinaria o ratificación de los Fondos Municipales y con cargo al capítulo 1º artículo 4º concepto 3º, para créditos que se puedan reconocer al personal administrativo y subalterno en la misma proporción que minor cobrando, y señalando para el Depositario D. Mariano Morin Cabanas 250 pesetas y para la Comadrona Dª Leonor Diaz 125 pesetas.

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firmaron todos los señores asistentes de que go

el secretario Intermunicipal certifica

~~P. Mirón~~ ~~Francisco~~
Severici Gonzalez Andrés Ríos
Marisimo Luarguer del Brando

~~M. Louren~~ Pablo Lopez

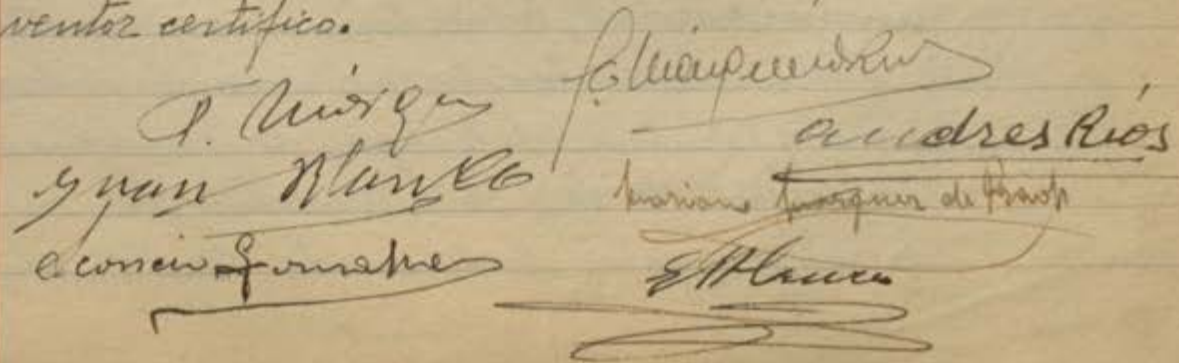
~~Juan~~ Juan Antonio

Juan Manuel Benigno

Acta del Movimiento de Caudales habido en 1951
 en la Villa de Balarubias a treinta y uno de Diciembre de
 mil novecientos cincuenta y uno. A la hora señalada
 y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Mar-
 ques de Prado y Mendoza, se reunen en la Casa Consis-
 torial los Concejales Señores Blanca, Marques de Prado
 Francisco, Ríos, Marques de Prado Mariano, yomaalve, Blanco,
 Lopez y Fernandes, y siendo las diez y ocho horas el Señor Pre-
 sidente declaró abierta y pública la sesión, manifes-
 tando tener como principal objeto, darles cuenta del
 movimiento de caudales habido durante el ejer-
 cicio que acaba de terminarse de 1951, a cuyo efecto yo
 el Secretario Interventor, de orden de la Presidencia,
 doy lectura de la existencia que resultó en Caja el
 día 1 de Enero del año indicado, así como de los in-
 gresos y pagos realizados durante el mismo, y después
 de encontrarlos conformes y ajustados a sus respectivas
 consignaciones acordaron por unanimidad dejarlos
 resumidos en la forma siguiente.

	<u>Peretas</u>
Existencia en Caja en 1 de Enero de 1951 --	25144,11
Ingresos habidos durante el ejercicio - - - -	<u>394065,97</u>
Total existencia e ingresos - - - - -	419210,08
Pagos verificados durante el mismo periodo -	<u>355951,93</u>
Existencia resultante para 1952 - - - - -	<u>63258,15</u>

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió
 por terminada la sesión de la que se extiende la pre-
 sente acta que previa lectura y aprobación firman
 todos los señores asistentes de que yo el Secretario Int-
 ventor certifico.





sesion Extraordinaria del dia 1 de Mayo de 1952

En la Villa de Calambría, a uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marquez de Prado y Mendosa, se reunen en el Salón de sesiones Publicas de la Casa Consistorial, los Concejales señores Blanca, Marquez de Prado Francisco, Ruiz, Marquez de Prado Mariano, Gonzalez, Blanco, Lopez y Ferrnandez; y siendo las doce horas, el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesion, manifestando tener por objeto, darles cuenta y someter a su examen y decision, el estado actual de la adquisicion de las aguas de los manantiales de "Pozo Romero", para cometer la traida de aguas que se tiene proyectada, a cargo efecto y uso de la autoridad concedida por la Corporacion en sesion del dia 1 de Mayo de 1951, se ha reunido esta misma mañana con los propietarios de las aguas D. Ricardo Castet Cano y Don Jose Romero Cano, asistiendo tambien la Junta Local de Aguas nombrada por el vecindario para este mismo fin; los que despues de un amplio cambio de impresiones, dentro de la mayor armonia, llegaron a la conclusion de que los expresados señores, Castet y Romero, estan conformes en ceder la propiedad de las aguas para el uso publico con diez y seis áreas y noventa y cinco centiáreas de terreno necesarios para su captacion por el importe de cincuenta y cinco mil pesetas.

y sometido el asunto a la consideracion de los reunidos y despues de un cordial debate en el que tomaron parte todos los asistentes, acordaron por unanimidad los extremos siguientes.

Primero:-- Acordar por unanimidad la adquisicion y compra de las aguas de los manantiales llamados vulgarmente de "Pozo Romero", sitos en el termino de Calambría y paraje denominado "Las Pallas" propiedad de

D. Ricardo Cortés Cano, D. M.^o Eugenio Ramos Cano y Don José Romero Cano, por el importe de cincuenta y cinco mil pesetas.

Segundo.- Autorizar plenamente al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación D. Fernando Marqués de Prado y Mendosa para que en nombre y representación del Ayuntamiento y del Municipio otorgue los documentos que sean preciso para la adquisición de la parcela de terreno y manantiales de agua expresados en el apartado anterior.-

Tercero.- Que sin perder tiempo se lleven a efecto en la Presidencia secundada por la Secretaría Interventora los trámites que sean precisos para legalizar administrativamente la adquisición acordada en las anteriores condiciones, formalizando el oportuno proyecto de presupuesto extraordinario y remitiéndolo al conocimiento de la Corporación para su examen y aprobación.

Cuarto.- Que el presente acuerdo se haga público en forma legal, y que todos los acuerdos que se tomen o diligencias que se tramiten sobre el fin indicado, sean reflejadas en expediente instruido al efecto.

Que por la Secretaría Interventora se expidan las certificaciones precisas del presente acuerdo, debiendo figurar una de ellas, en la cabeza del presupuesto extraordinario que la Ley exige para que esta adquisición quede plenamente legalizada.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión siendo las veintidós horas de este día, de la que se extiende la presente acta que por lectura y aprobación firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario Interventor certifico. Pablo López

Hernánquez
D. Mirón

Juan Blanes
Acordres Prós

Antonio Blanes

Leoncio Sanchez
Fernando Marqués de Prado

1
Sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1952

En la Villa de Talarrubias a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y dos. Fuera convocada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marqués de Prado y Mandorán, se reunieron en el Salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial los Concejales Señores Blanca, Marqués de Prado Francisco, Pios, Marqués de Prado Mariano, Gornalra, Blanco, López y Fernández; y siendo las diez y ocho horas, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, y dando lectura por mi el secretario del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido la Presidencia estimo procedente someter a la consideración, examen y decisión de los señores, el asunto objeto de la convocatoria, consistente en la creación de un Centro Primario de Higiene con vivienda adecuada y capasa para el Médico Director, por considerarla de gran necesidad en la localidad, y que para su concesión se hacía preciso que el Ayuntamiento ofreciera gratuitamente con capasa y suficiente para su instalación, o terrenos en extensión suficiente y fructo adecuado para su construcción; con cuyo concurso es posible que la Excm.^a Diputación provincial de Badajoz con el concurso y aprobación del Ministerio de la Gobernación, pudiese llevar a efecto el proyecto y ejecución del mismo. Y puesto el asunto a debate, en el que tomaron parte todos los señores Concejales asistentes; fué adoptado por unanimidad el acuerdo siguiente.

Primera.- Que de acuerdo con la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación en escrito de 28 de junio de 1949, para parcelar y adjudicar de 20 a 25 Hectáreas de terrenos en el punto denominado San Roque se ofrezca a la Excm.^a Di-

fundación provincial de Badajoz, completamente gratuitos, los terrenos que sean precisos para la construcción de un Centro Primario de Higiene con vivienda propia y adecuada para el Médico Director del mismo, cuyo punto y extensión del terreno a ocupar habrá de quedar a la elección de los técnicos encargados del proyecto y presupuesto, los que habrán de estar enclavados necesariamente en el radio urbano de ésta población.

Segundo.-- Se autoriza a la Presidencia para elevar instancia al Ilustre Excmo. Presidente de la Diputación de Badajoz, en súplica y solicitud de la construcción del Centro Primario de Higiene y Casa vivienda para el facultativo Director ya estipulados en el acuerdo precedente.--

Tercero.-- Que por el Secretario de la Corporación se libre certificación del presente acuerdo la que deberá acompañarse a la instancia de su petición.

Y con otros mi más asuntos de que trato, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo los diez y nueve horas, de la que se extendió de la presente acta que previa lectura y aprobación firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

J. Mirón

Andrés Ríos

Abundado

Guan

Alonso

Pluquendo

El Haura

Pablo Lopez

Leoneio Zurbarán

José María Perceval

Mariana Marques de Brando

Acta de Constitución del Ayuntamiento Sesión Extraordinaria del día 3 de Febrero de 1952.

En la Villa de Badajoz a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Provisoria convocatoria, girada

Señores Asistentes

Presidente

D. Eugenio Blanca Jimenez

Concejales

D. Francisco Marques de Prado

D. Andrés Rios Terrano

D. Mariano Marques de Prado

D. Leoncio Gomesalves Valera.

D. Juan Blanco Sanchez

D. Pablo Lopez Godoy

D. Valentín Fernandez Muñoz

al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Ejeciente, por ausencia permitida del Propietario, D. Eugenio Blanca Jimenez, se reunieron en el Salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan, y siendo las diez horas, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, manifestando tener por objeto, en esta primera parte, dejar plenamente aprobada la sesión anterior, a cuyo efecto, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, doy lectura

al acta de la sesión anterior la que por unanimidad quedó aprobada; dándose por terminada la primera parte de esta sesión.

Parte Segunda

Acto seguido y una vez retirados del local los Concejales salientes, hizo saber el Sr. Presidente, que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero último, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 26 del día 26 del mismo, se está en el caso de proceder a la constitución, primero provisional y seguidamente definitiva, de la Corporación, a cuyo efecto yo el Secretario, de orden de la propia Presidencia, doy lectura a los mencionados preceptos de la Ley y Decreto expresados, y verificando se da lectura a los nombres de los señores Concejales proclamados electos por la Junta Municipal del Censo Electoral de este Distrito en las últimas elecciones.



nes celebradas y que son los siguientes.

Por el Grupo Cabezas De Familia
Don Andrés Pios Serrano

Por el Grupo de Representación Sindical
Don Simón Utrero Lombo

Por el Grupo de Representación de Entidades
Don Eduardo Mantalban Cabanillas

Seguidamente el Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales electos anteriormente expresados el juramento promisorio que prescribe el artículo 126 de la Ley "De defender los intereses morales y materiales del Municipio, servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, mantener en competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo, quedando así concluida esta segunda parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Tercera parte. - Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley y quinto del referido Decreto, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha los tres elegidos.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados sin tacha es de nueve, superior a las dos terceras partes del total, o sea que todos reúnen buenas condiciones para el cargo, el Señor Alcalde declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte

segunda de este acto.

El señor Alcalde Presidente ejerciente manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículo primero del Decreto de 18 de Enero de 1952, había tenido a bien designar para las tenencias de Alcaldía a los mismos Concejales que las vienen desempeñando y que son los siguientes.

Teniente de Alcalde 1º a Don Eugenio Blanca Jimeno
y Teniente del Alcalde 2º a Don Francisco Marques de Prado Cereso.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 5892 habitantes de derecho según el Censo General de población aprobado en 31 de Diciembre de 1950, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, en cuya virtud quedó constituida dicha Comisión con los señores siguientes.
Presidente.- Don Fernando Marques de Prado y Mendosa
Primer Teniente.- Don Eugenio Blanca Jimeno
Segundo Teniente.- Don Francisco Marques de Prado Cereso.

Asimismo y para mayor concreción quedó constituido definitivamente el Ayuntamiento en la forma siguiente.

Alcalde Presidente.- Don Fernando Marques de Prado y Mendosa
Primer Teniente de Alcalde.- Don Eugenio Blanca Jimeno
Segundo Teniente de Alcalde.- Don Francisco Marques de Prado Cereso
Concejal Primero.- Don Andrés Pizos Ferrero
Concejal Segundo.- Don Mariano Marques de Prado Cereso
Concejal Tercero.- Don Leoncio Gonsalves Talavera
Concejal Cuarto.- Don Juan Blanco Sanchez
Concejal Quinto.- Don Pablo Lopez Godoy

Concejal sexto. - Don Simón Utrero Sanchez
 Concejal séptimo. - Don Eduardo Mantalban Cabanillas

Asimismo estima oportuno hacer constar los grupos a que pertenecen los nueve concejales con el fin de poderlos tener en cuenta para ulteriores operaciones y que son los siguientes.

Pertenecen al Grupo de Cabezas de Familia

Don Mariano Marques de Prado Beroso
 Don Leoncio Gonzalez Valera
 Don Andrés Pios Serrano

Grupo de Representación Sindical

Don Pablo Lopez Godoy
 Don Juan Blanco Sanchez
 Don Simón Utrero Sanchez

Grupo de Representación Cultural

Don Francisco Marques de Prado Beroso
 Don Eugenio Blanca Jimenez
 Don Eduardo Mantalban Cabanillas

Seguidamente se acordó por unanimidad proceder a la designación de las comisiones que han de dictaminar en cada ramo de la vida Local en representación del Ayuntamiento, bajo los conceptos y con los señores siguientes. - - -

Comisión de Gobernación

Don Fernando Marques de Prado Montosa - - Presidente
Don Eugenio Blanca Jimenez
Don Francisco Marques de Prado Cerezo

Comisión de Hacienda

Don Mariano Marques de Prado Cerezo
Don Andrés Pico Terrano
Don Eduardo Montalban Cabanillas

Comisión de Policía Urbana y Sanidad

Don Eugenio Blanca Jimenez
Don Juan Blanco Sanchez
Don Simón Utrero Sanchez

Comisión de Obras y Policía Rural

Don Leoncio Gonzalez Palma
Don Pablo Lopez Godoy
Don Eduardo Montalban Cabanillas

Por último y con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la aprobada Ley se acordó por unanimidad establecer el siguiente régimen para las sesiones.

El Ayuntamiento Pleno habrá de reunirse como mínimo en cada trimestre a su terminación cuyos días y horas quedan a la elección de la Presidencia; y la Comisión Permanente dos veces al mes como mínimo, los días quince y treinta, a las seis de la tarde; todo ello sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que la Presidencia estime.

oportuno celebrar bien a su instancia o por iniciativa de los Concejales.

Que del presente acuerdo y constitución se libren por la Secretaria tantas cuantas copias sean precisas para su remision a las Autoridades Superiores.

Umplido el objeto de la convocatoria el Señor Presidente levanto la sesion siendo las doce horas, de la que se extiende la presente acta, que previa lectura y aprobacion firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

El Pleno

Salvador Mendez

Juan Manuel de Sotomayor

Pablo Lopez

Juan Gonzalez

Elvira Talley

Andres Rios

Luis Alvarado

Salvador Mendez

Juan Manuel de Sotomayor

Juan Manuel

Margarita

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1952

En la Villa de Badajubias a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Por convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Ejeciente Don Eugenio Blanca Jimenez, se reunieron en el Salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial, los Concejales Señores, Marques de Prado Francisco, P. S. Marques de Prado Mariano, Gonzales, Blanco, Lopez, Utrero y Montalban, o sea el total de los que integran actualmente la Corporación, excepto el Señor Alcalde Titular Don Fernando Marques de Prado y Mendoza por hallarse disfrutando permiso concedido por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia; y siendo las diez y nueve horas el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesión, y dada lectura por el secretario del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada este

Acto siguiente manifiesta la Presidencia, que en virtud del acuerdo tomado el día 1º de Enero último, y usando de las atribuciones conferidas por el artículo 6º de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se habia otorgado la correspondiente escritura de adquisición de la parcela de tierra de 16 áreas 95 centiáreas y manantial de agua existente en la misma sitos en el punto llamado vulgamente "Pozo Romero" y sitos en el paraje denominado "Las Ranas" del término de Badajubias, propiedad de Don José y Doña M^{ra} Eugenia Romero Cano, otorgamiento llevado a efecto el día 13 de Enero de 1952, el que ha sido entregado al Señor Notario de Herrera del Duque para su elevación a documento público, hecho que jurídicamente deja el asunto bien justificado, pero que administrativamente exige la tramitación de un presupuesto extraordinario que justifique la procedencia del dinero y la autorización de su inversión por las autoridades provinciales correspondientes; a cuyo efecto en virtud del acuerdo tomado en el apartado 3º de la sesión anteriormente indicada y de acuerdo con lo

dispuesto en el apartado 1.º del artículo 669 de dicha Ley, habia confeccionado el proyecto de presupuesto extraordinario adecuado, el que ponia al examen y consideracion de los reunidos para su oportuno acuerdo.

Y examinado y discutido con la mayor unanimidad el referido proyecto de presupuesto extraordinario acuerdan por unanimidad prestarle su aprobacion bajo las condiciones siguientes.

1.º Que el proyecto de presupuesto extraordinario que se acaba de aprobar se exponga al publico por termino de quince dias en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 669 de la Ley antes citada.

2.º Que transcurridos que sean los quince dias de exposicion, se remeta el caso al conocimiento de la Corporacion con las reclamaciones presentadas, y en caso de no presentarse ninguna, que se acredite este extremo mediante certificacion expedida por el Secretario Intermunitor.

3.º Que antes de someter dicho proyecto al conocimiento del Ayuntamiento, sea confeccionado el correspondiente presupuesto extraordinario y con el dictamen de la Comision de Hacienda, y del Secretario Intermunitor y demás particularidades se procederá en consecuencia.

El Placer

Andrés Ríos

Juan Mas. Lo

Simón Utrero

Severino Zambrano

J. María Utrero

El Montañés

Pablo Lopez

José Antonio Casanova

Maricano Marquez de Prado

sesión Extraordinaria del día 7 de Febrero de 1952

En la Villa de Zalarrubias a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las 7 de la tarde del día de hoy y bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente Ejerciente Don Eugenio Blanca Jimenez, se reunieron en el Salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial, los Concejales señores, D. José, Marques de Prado Mariano, Gonzalez, Blanco, Lopez, Utrero y Montalban, y siendo la hora referida el señor Presidente declaró abierta y pública la sesión, y dada lectura del acta de su inmediate anterior por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura a la correspondencia cruzada con la Hermandad Sindical de esta localidad, por la que ordena que en el año actual de 1952 deben barbecharse 80 hectareas de tierra para trigo, 25 para centeno y el resto para los demás cereales de la dehesa Mingo-Nieto propiedad de Municipio, alegando en los escritos recibidos que habiendo transcurrido los cuatro años concedidos por la Decisión Agraria provincial en oficio n.º 547 del día 20 de Febrero de 1948 se imponía en el año actual el barbecho indicado, hecho que justifica una intromisión muy significativa en los asuntos internos de la Corporación, cuya competencia queda totalmente desvirtuada por ser del dominio de la Hermandad comunicante la especial situación en que actualmente se encuentra la referida propiedad arrendada para el aprovechamiento de pastos en 30 de Septiembre de 1951 con vigencia hasta el 30 de Septiembre de 1952, y sin tener en cuenta que dicha finca es el único sostén de garantía para el desenvolvimiento económico de la Corporación, y después de bien examinado el caso con la mayor objetividad por todos los asistentes acuerdan por unanimidad:

Primero. -- Que como auténticos y competentes representantes y administradores del municipio arrendado

dos lotes de la referida dehesa, por medio de subasta, a don Gabriel Luis Lora y don Manuel Martín Martín, para el aprovechamiento de sus pastos a disfrutar desde el 30 de Septiembre de 1951 hasta el 30 de Septiembre de 1952, dejando un tercer lote para el ganado de los vecinos como se viene haciendo desde tiempo inmemorial legítimo. -- Que los dos o tres veces, que en el transcurso de medio siglo, fué cedida ésta propiedad al vecindario para el cultivo de cereales, que siempre mediante acuerdo de la Corporación y en caso de verdadera penuria del vecindario.

Tercero. -- Que si en el año actual se obligara al Ayuntamiento a verificar la cesión y barbecho que ordena la Hermandad Sindical, se produciría un verdadero colapso económico que obligaría a la Corporación a declararse en quiebra, ya que la garantía actual del Presupuesto Extraordinario corriente depende principalmente del rendimiento de dicha dehesa.

Cuarto. -- Que es muy lamentable la falta de conciencia y recto en que se desenvuelve este enojoso asunto, que sin conocimiento ni acuerdo del Ayuntamiento, sea del dominio público, entre la gente de taberna, el hecho de que la dehesa de Sings Nieto será barbechada en el año actual porque así lo ordena el Sindicato, produciendo con ello un estado especial de inactiva subversión, en cierto modo encubierta con aparente razón, el hecho que sería conveniente aclarar mediante una inspección de ambas dependencias Ayuntamiento y Hermandad, en sentido económico-político ampliada al exterior y llevada a cabo por autoridad especial nombrada al efecto, con el fin de constatar si tales hechos llevan aparejado algún germen contrario a los postulados del Movimiento y que

dieron lugar a nuestra gloriosa Cruzada. Pues esta
es la dolosa impresión que tiene la Corporación al
tomar el presente acuerdo.

Y sin otros ni más asuntos de que tratar el
señor Presidente dió por terminada la sesión siendo
las veinte horas de la que se extendió la presente acta
que previa lectura y aprobación firman todos los
señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

El Rector

Andrés Ríos



Simón Mtero

Juan Martín

Elvautalla

Leandro González

Pablo Lopez

Juan José Rosencruz
Mariano Márquez de Brando

Sesión Extraordinaria del día 3 de Marzo de 1952

En la Villa de Balambrías a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. Preambulo y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Ejeciente D. Eugenio Blanca Jimenez se reunieron en el Salón de Sesiones Públicas los Concejales, que al margen, se expresan, y a la hora señalada en los

Señores Asistentes

Alcalde

D. Eugenio Blanca Jimenez

Concejales

D. Francisco Marquez de Prado

D. Andrés Rios Terrano

D. Mariano Marquez de Prado

D. Leoncio Gonzalez Talvera

D. Juan Blanco Sanchez

D. Pablo Lopez Godoy

D. Limón Utrero Sanchez

D. Eduardo Montalban Calamillos

En los de intación el Señor Presidente declaró abierta y pública la sesión, manifestando tener por objeto examinar, y en su caso aprobar, el presupuesto extraordinario hecho para satisfacer el importe de la parcela de tierra y manantial de agua adquiridos por el Ayuntamiento de la pertenencia de D. José y D.^a M.^a Eugenia Romero Cano en el punto denominado "Porobomero" y sitio de "Las Rañas" de este término municipal de Balambrías, con una extensión de 16 áreas

y 95 centiáreas, a cuyo efecto, yo el Secretario Interventor, de orden de la Presidencia doy featura a todos las actuaciones y de acuerdo con su contenido.

Resulta: Que en sesión del día 1 de Enero último de la propia Corporación se acordó por unanimidad adquirir la parcela de tierra y manantial indicado con el fin de aprovisionar de agua potable a la población.

Resultando: Que en 3 de dicho mes se otorgó el documento, cuya copia no se acompaña a las presentes diligencias por hallarse en poder del Sr. Notario o Señor Liquidador de Derechos Reales de este

partido de Herrera del Duque.

Resultando.-- Que confeccionado el oportuno ante proyecto, elevado a proyecto y aprobado en sesión extraordinaria del día 5 de Febrero último éste estuvo expuesto al público por término de 15 días como exige la Ley.

Resultando.-- Que durante el periodo de exposición del referido ante proyecto del presupuesto no han sido presentadas reclamaciones de ninguna clase, y que según el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor de este Ayuntamiento no solamente no se infringen disposiciones de rango legal, sino que consideran procedente la aprobación total y definitiva para legalizar la situación jurídico-administrativa de esta adquisición.

Considerando.-- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de Haciendas Locales de 16 de Diciembre de 1950 es competente este Ayuntamiento para llevar a efecto la adquisición de la parcela de terreno y manantial de agua susodichos, y que a tenor de lo preceptuado en los artículos 667 al 670 inclusivos han sido cumplidos al pie de la letra todos los trámites que los mismos determinan, por cuya razón se está en el caso de prestarle su aprobación al presupuesto extraordinario a que nos venimos refiriendo.

La Corporación en su consecuencia acuerda por unanimidad prestarle su completa y definitiva aprobación a este presupuesto extraordinario por el importe de Sesenta y un mil setecientas diez pesetas consignadas en la forma y apartados que a continuación se detallan.

Capi- Tulo	Arti- culo	Concepto	Expresión de las Consignaciones	Importe Pesetas
1º	1º	1-	Para satisfacer el importe de la finca y manantial de agua comprados a D. José y D.ª M.ª Eugenia Romero Lano con el fin ya indicado	55.000,00

1º 2º 2-	Para atender a los gastos de otorgamiento, transmisión y que se puedan producir	6000.00
2º 1º 1-	Por derechos asignados en concepto de gratificación al Secretario, Interventor y Depositario, Orden del 23 de Diciembre de 1943 - - - - -	610.00
2º 1º 2-	Por derechos asignados en concepto de gratificación al Sr. Jefe Provincial de Admón. Local, según la propia Orden	100.00
	<u>Total importe del presupuesto de Gastos</u>	<u>61710.00</u>

Presupuesto de Ingresos

1º 1º 1-	De la cantidad depositada en el Banco Español de Crédito de esta plaza procedente de las parcelas de la Señora Mingo-Nieto, previa autorización del Ministerio de la Gobernación de 22 de junio de 1949.	61710.00
----------	--	----------

Resumen General

Importan los gastos consignados en este presupuesto extraordinario	61710.00
Existen los ingresos del mismo	61710.00
Diferencia	igual

Y no conteniendo el precedente presupuesto deficit inicial de ninguna clase se acuerda por unanimidad que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 641 de la precitada Ley se exponga al público por término de 15 días, y caso de que se presenten reclamaciones éstas serán sometidas al conocimiento de la Corporación para su examen y resolución y si no se presentara ninguna, lo que se acreditará mediante certificación expedida

da por el Secretario, la Presidencia queda facultada para dictar un decreto y elevar copia literal de todo el expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, Intervención provincial de Administración Local, para su examen y aprobación definitiva si así lo merece.

Que la vigencia de este presupuesto quedará terminada una vez hayan sido satisfechos las cantidades que motivan las anteriores consignaciones, de cuya liquidación en su día deberá darse cuenta a la Autoridad provincial y nacional en forma reglamentaria.

Y sin más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que después de leída y aprobada firman todos los señores asistentes siendo las veintinueve horas de este día y de todo ello yo el Secretario Interventor así lo certifico.

Andrés Ríos

Mariano

Luis María Utrero

Juan Blanco

Pablo Lopez de Arce Gonzalez

Joaquín

El Mantilla

Francisco

Mariano Luque de Prado

sesión Extraordinaria de 16 de Marzo de 1952

En la Villa de Calamblita, a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez de la mañana se constituyó el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Eugenio Blanca Jimenez y asistencia de los Señores Concejales mor-

Señores Asistentes

Presidente.

D. Eugenio Blanca Jimenez

Concejales

D. Francisco Siquero de Prado.

D. Andrés Pios Ferreras

D. Leoncio Gomasinos Talera

D. Mariano Siquero de Prado

D. Pablo Lopez Gadoy

D. Juan Blanco Sanchez

D. Simón Whero Sanchez

D. Eduardo Mantelban Calacilla,

ginalmente expresados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Comisionario por parte de esta Corporación que ha de intervenir en la de Dipu-
tados provinciales convocada para el día 23 de Marzo actual por decreto de 8 de febrero de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" del 12).

Declarado abierto el acto público, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fué aprobada. Seguidamente, de orden de la Presidencia, se procedió por el infrascripto Secretario a la lectura de los decretos de 8 de febrero, en-

teniendo el primero las normas para las próximas elecciones y el segundo la convocatoria para su celebración el día 23 de Marzo de 1952. Quedando tambien enterados los señores Concejales de cuanto relacionado con este servicio disponen los artículos 226 a 236 de la Ley de Regimen Local y demas instrucciones comunicadas o publicadas.

De conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto de 8 de febrero, y especialmente en los artículos cuarto, se procedió a la designación de Comisionario mediante papeleta y emisión de voto secreto, dan-



do el siguiente resultado:

D. Mariano Marquez de Prado Cerezo 9 votos

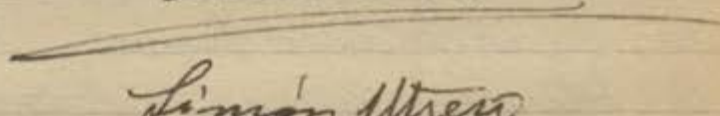
quedando, por consiguiente, proclamado ~~Compromi-~~ario el primero, de los señores mencionados, don Mariano Marquez de Prado Cerezo, a quien se le presentará de la correspondiente credencial, acordando que se dé cumplimiento por la ~~alcalde~~ a los demás requisitos ordenados en el artículo 4º del repetido decreto de 8 de Febrero de 1952.

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que despues de leida y aprobada firman todos los señores asistentes, viendo las once horas de este día, y de todo ello yo el secretario Interventor así lo certifico.

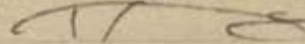
El Maner



Andres Rios

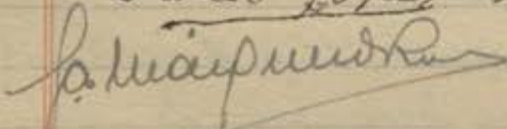


Simon Utrero



Juan Manco

Pablo Lopez de Arce

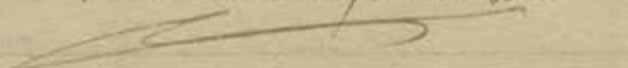


El Buita



Francisco de Arce

Mariano Marquez de Prado



31
Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1952
En la Villa de Zalamora a treinta de Marzo
de mil novecientos cincuenta y dos. A la hora
señalada y bajo la Presidencia del Señor Al-
calde Don Eugenio Blanca Jimenez, se reunió
en el salón de Sesiones Públicas de la Casa
Consistorial, los Concejales señores Ríos, Varguez
de Prado Moriano, Gonalves, Blanco, Lopez, Altres
y Montalban. no haciéndole el Señor Alcalde
titular ni el segundo Teniente de Alcalde
D. Fernando Marques de Prado y Mendoza
y D. Francisco Marques de Prado Cerezo, el pri-
mero por hallarse disfrutando permiso con-
cedido por el Excmo. Señor Gobernador Civil
y el segundo por ausencia obligatoria, y abierta
la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario
de su Orden doy lectura al acta de la sesión
anterior la que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente se pone a la disposición y
examen de los reunidos los asuntos figura-
dos en el Orden del Día, los que después de
discutidos son resueltos por unanimidad en la
forma siguiente.

En virtud de los inconvenientes presentados
por el primer Teniente de Alcalde Don Eugenio
Blanca Jimenez que ejerce las funciones de Al-
calde Presidente en esta fecha y las que concurren
en el segundo Teniente D. Francisco Marques de Pra-
do y Cerezo, se acuerda por unanimidad que a
partir de esta misma fecha desempeñe las fun-
ciones de Alcalde con carácter accidental el Conce-
jal Don Andrés Ríos Terrano.

Después de examinada con el mayor dete-
nimiento la correspondencia recibida de Don
Andrés Calderón Rodríguez vecino de Badajoz

en relación con el homenaje que se viene proyectando a favor de D. Antonio Reyes Huertas por su constante y tenaz defensa en favor de los intereses de la provincia, se acuerda por unanimidad que la actual calle del Puño se llame en lo sucesivo calle de Don Antonio Reyes Huertas y que la Corporación se adhiera a los homenajes que se tributen a dicho Señor

Y sin otros ni más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta, que después de leída y aprobada firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Mano

Andrés Ríos

Francisco de Paula

Limonero

Juan Manó

Albentalla

Severo González

Pablo López

Francisco de Paula

Mariano Marquer de Prado

Sesión Ordinaria del día 29 de Abril de 1952
En la Villa de Zalarruía, a veintinueve de
Abril de mil novecientos cincuenta y dos. A la hora
señalada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Presidente Ejeciente Don Andrés Bios Ferrero, se
reunieron en el salón de Sesiones públicas de la
Casa Consistorial, los Concejales señores, Blanca,
Marques de Prado Francisco, Gonzalez, Blanco, Lopez,
Utrero y Montalban, no haciéndolo el Señor Alcalde
Propietario D. Fernando Marques de Prado Mendoza
por hallarse disfrutando permiso concedido por
la primera Autoridad de la provincia, ni el Con-
cejal D. Mariano Marques de Prado Teresa por encon-
trarse ausente por causa bien justificada, y abrie-
ta la sesión por el Sr. Presidente, y el secretario, de
orden del mismo, leyó lectura al acta de la sesión
anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se sometió al conocimiento de
los reunidos los asuntos figurados en el Orden
del día, los que después de examinados y discu-
tidos son aprobados por unanimidad en la forma
siguiente.

En presencia de los Concejales expresados y
de los cuatro Maestros varones de la localidad se
da lectura a las circulares recibidas de la Pri-
mera Autoridad de la provincia, sobre intensi-
ficación de la Primera enseñanza en los escuelas
públicas y para combatir el analfabetismo exis-
tente en esta fecha, y después de examinar el
caso con la mayor objetividad acordaron por uni-
midad nombrar una comisión compuesta
de los Concejales señores D. Francisco Marques de
Prado Teresa, como Presidente, D. Eduardo Montal-
ban Cabanilla, como vocal y los Maestros señores
D. Antonio Rodriguez Corraliza y D. Mariano

Marín Cabezas, los que de acuerdo con dichas circulares recogerán. Toda clase de antecedentes sobre ambos particulares y elevarán la oportuna propuesta a la Corporación con el fin de que el asunto sea resuelto con la mayor eficacia posible.

Previo informe del Sr. Secretario de la Corporación condecorado por la Presidencia se acuerda sancionar a los vigilantes de la Policía D. Licente Ezado Carrón y D. Ecodruino Ejeiro Moreno con cincuenta pesetas de multa a cada uno, y prevenirles de que si reinciden en las faltas que han sido objeto de sanción en la presente ocasión, serán destituidos de sus respectivos cargos sin formación de expediente.

Que por el personal de la Casa se proceda a la rotulación de las casas de la población por medio de pintura de acuerdo con los números consignados en el padrón de habitantes ultimamente aprobado.

Quedaron enterados del oficio recibido de la Sección Agronómica de esta provincia por el que se comunica la dispensa de poner en cultivo en el año actual el terreno de la dehesa Uingo-Vieto, pero con obligación de barbechar la mitad de su extensión en el próximo año de 1953, quedando la Presidencia encargada de poner a la discusión de la Corporación dicho asunto en el próximo mes de Agosto para tomar el acuerdo que proceda antes de que sea celebrada la subasta para adjudicar los pastos.

Igualmente quedaron enterados del oficio recibido de la Presidencia de la Junta Técnica de Obras Sanitarias en relación con la construcción de un Centro Primario de higiene rural, sobre cuyo asunto quedaron pendientes de lo que vuelva a comunicar la provincial para obrar en consecuencia.

Tambien fueron examinados los planos y estudios llevados a cabo por el Sr. Aparejador de Labasa del Buey en relación con la pavimentación de calles, acordando que se soliciten de dicho Sr. los datos precisos para que los proyectos y presupuestos encajen en el modelo solicitado por la Junta Económico Social del paro obrero, y una vez sean obtenidos que se vuelva a poner el asunto a disposición de la Corporación para acordar lo más procedente.

Asimismo se dió cuenta de una extensa y expresiva carta del Señor Alcalde de Villanueva de la Serena, en la que solicita el oportuno concurso de carácter económico para construir, en dicha Ciudad, un centro oficial de Enseñanza Media y profesional acordando se le conteste en sentido negativo por carecer de medios toda vez que los asuntos del mismo estilo de la localidad se hallan todos en estado ruinoso y hay que abordarlos sea como sea para resolverlos, y poder atender con algunos decoro a los deberes de la enseñanza en sus diferentes facetas.

Se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente para que dentro del menor plazo posible se proceda al arreglo total de la nueva charca construida en la dehesa Higo-Mioto, por ser precisa y urgente la reparación con el fin de llenarla de agua para el aprovechamiento del ganado.

y sin más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión siendo las veintidos hora de este día, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación

firman todos los señores asistentes de que yo
el Secretario certifico.

Andres Rios

Alfonso

Lisimon Utrero

Andres Rios

Pablo Lopez

Juan Manuel

Elbontalla

Juan Manuel Leon

Juan Manuel

34

Sesión Ordinaria del día 17 de Julio de 1948

En la Villa de Calatrubias a diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular D. Fernando Marques de Prado y Mendoza, se reunieron en el Salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial, los Concejales Señores Blanco, Marques de Peal, Francisco Rios, Marques de Prado Mariano, Blanco, Lopez y Spitalvan, no asistiendo el Concejal D. Simon Vitero Sanchez por causas bien justificadas, y abre la sesión por el Sr. Presidente, el secretario de orden del mismo, da lectura al acta de la sesión anterior la que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente remete la Presidencia al conocimiento y deliberación de los reunidos los asuntos figurados en el Orden del día los que despues de bien examinados y discutidos son aprobados en la forma siguiente.

Se designa a los Señores Concejales D. Eugenio Blanco Jimenez y D. Andrés Rios Errano para que repasen las listas de los individuos en la Beneficencia Humana, con la mayor atención y saquen una relación de aquellos vecinos que por su marcada pobreza sean merecedores de que se les atienda en sus enfermedades con específicos no comprendidos en la farmacopea española.

Debera Boyal. - Que la dote de Mingo Nieto fue levantada doscientos seguidos entre los años 1946 a 1948, cuando en realidad solo correspondia una.

A pesar de isto y el derecho que le existe

al Ayuntamiento de no cederla para labores hasta los doce años desde la última cosecha levantada, por ser la obligación de labores cada seis años de cosecha a cosecha; pero teniendo en cuenta la necesidad de labor del pueblo y la mayor producción de trigo en que está tan interesado el Gobierno Central, éste Ayuntamiento acuerda por unanimidad proceder a la cesión y levantamiento o labores de dicha, dehesa a partir de febrero del año 1953.

Dado lo que se viene cobrando por los arriendos últimos de esta finca, la Corporación a los efectos económicos acuerda lo siguiente.

Al rematante que disfrute de los pastos desde el 1º de Octubre de 1952 a últimos de Enero de 1953, se le adjudicará, bien por lotes separados o conjuntos el 1 y el 3 por la cantidad de cincuenta mil pesetas como precio base del remate, con derecho además a seguir disfrutando de las hierbas que arropan los barbechos en primavera, así como el disfrute de las hierbas del real de las eras desde la feria de Mayo de 1953 hasta que se depositen las primeras mieses en las mismas.

También tendrá derecho el rematante o rematantes, a disfrutar los pastos de verano de estos barbechos. Se empesará a cobrar al vecindario la mitad del valor de cada lote respectivo a razón de 75 pesetas en el momento de recepción de la papeleta y el 2º plazo de igual cantidad en el mes de Mayo de 1954. Los gastos de partición los pagará el Ayuntamiento de las arcas municipales. Las rastroferas del año 1954 correspondiente

a éstas labores acuerda la Corporación sacar
 los a subasta los dos lotes o cantidad de tierra
 que se adjudique a los vecinos a razón de
 tres cuartos de fanega de marco real para
 cada uno por el tipo inicial de cuarenta
 mil pesetas. En previsión de posibles fuegos
 el Ayuntamiento acuerda asegurar la rasstro-
 fera de incendios correspondiente a dicha obra.

Por lo expuesto por el Sr. Presidente
 es apreciada una pequeña desviación en la
 recta de fachadas en los dos lotes que se fueron
 adjudicados a D. Leopoldo Bot Lara en
 la letra I números 1 y 2 y un exceso de
 tierra entre la adjudicada y la ahora
 exigida para la edificación acordándose
 sobre ambos aspectos lo siguiente.

El solar de D. Leopoldo Bot Lara de
 la referida letra y número que queda
 como está con los 35 centímetros de
 desviación, y que todos los solares que
 están adjudicados y dan a la carretera,
 que se midan de nuevo y abonen sus
 respectivos adjudicatarios el exceso que haya
 entre lo adjudicado y lo exigido; quedando
 encargados de esta medición los albañiles
 D. Francisco Gonsalves Valera, D. Leoncio
 Gonsalves Valera y D. Fidel Gonsalves
 Sanchez, los que una vez llevada a
 efecto la medición de los solares dará
 cuenta a la Alcaldía de su resultado
 para la oportuna decisión.

En fecha reciente se hizo una
 adjudicación provisional a favor de
 D. Julian Mansilla Pecos de un trozo
 de terreno sabiente que se había re-

ñalado en el croquis con la letra D n.º 8 por el importe de 2456 pesetas, sin tener en cuenta en el acto de la adjudicación que este trozo de terreno se hallaba sujeto a una servidumbre de paso, por cuya razón el Ayuntamiento acuerda por unanimidad dejar dicha adjudicación sin efecto y que por el Sr. Presidente se practiquen las gestiones oportunas para que la adjudicación que de plenamente acumulada y le sean devueltas al adjudicatario las 1200 pesetas que abonó en el acto de la adjudicación.

Que por Secretaría se saque una relación de todas las personas que tienen parcelas adjudicadas sin completar los pagos de sus respectivos importes y se les notifique mediante papeleta la deuda que cada uno tenga y la obligación de satisfacerla en término de dos meses.

Plan de Obras para dotar al Poro Obrero.

Que en cuanto se terminen los trabajos de la recolección, se acometan las obras municipales siguientes: terminación de la nueva charca, reparación del local del pósito, repaso de todas las fuentes públicas que tengan algún deterioro, reparación de las calles de Blanco Amarillo, Barco, Puercuela de Rayo, Calvo Luteo, Serrano, Toledo y a juicio del Concejal Alcaide don Leoncio González Valera las obras que sean necesarias y urgentes en cada calle de las expresadas o en otras que lo puedan necesitar.

Autorizar al Sr. Presidente para permutar el saliente que tiene Jacinto Fernandes Valera en la calle de D.ª M.ª Josefa Marquez de Prado y

guardia por una parcela de las de San Roque de la dehesa Mingo-Viño.

Comunicar a los que aparentemente aparecen como dueños del tejedor de las Monjas enclavado en la dehesa Mingo-Viño, para que presenten documentación apropiada que justifique su derecho de propiedad hasta el día 15 de Agosto próximo, a tenor del acuerdo tomado sobre este mismo particular en sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 1951.

Que por el Concejal Albánil de la Corporación D. Leoncio Gualbes Valera sea señalado el sitio donde el vecindario podrá extraer tierras y piedra para hacer adobos y edificar, sitios que se darán a conocer a uno de los vigilantes de la Corporación para que denuncie a toda persona que haga extracciones fuera de los sitios señalados.

La Presidencia da cuenta de que el toro miso que había para las vacas del pueblo ha sido vendido y comprado otro por igual cantidad para su relevo.

Quedaron enterados de que los toros que había en el Potrillo propiedad del vecindario han sido vendidos en 16800 pesetas, las que serán destinadas a los fines que la Corporación acuerde en momento oportuno.

Que mañana día 18 se diga una misa y Te Deum en la Iglesia Parroquial en acción de gracias por la victoria de Nuestra Gloriosa Cruzada, a la que deberán ser citadas todas las Autoridades, Funcionarios y Entidades de la localidad, y publicando un bando para que asistan los vecinos que tengan voluntad de hacerlo.

y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las catorce horas de este día de la que se extiende la presente acta, que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Adición —

La Presidencia pone en conocimiento de la Corporación el texto del telegrama cursado al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia al tomar posesión de su cargo quedando enterados y conformes por haberse anticipado a comunicar el comun ventor de la Corporación.

C. Mirón

Andrés Pires

Juan Manó

M. Planas

Juan José

Salvador

Montalvo

Pablo Lopez

Simón

Marino

Juan

Sesión Extraordinaria del día 1 de Agosto de 1952

En la Villa de Calarrubias a uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos. Previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marques de Prado, Mendosa, se reunen en el Salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial los Concejales señores, Blanca, Rios, Marques de Prado Mariano, Gonzalez, Blanco y Altrero, dejando de hacerlo D. Francisco Marques, D. Pablo Lopez y D. Eduardo Mentalban por causas bien justificadas, y siendo las doce horas el Sr. Alcalde declaró abierta y pública la sesión, y dada lectura a la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido manifiesta la Presidencia tener la reunión como principal objeto, poner en conocimiento de los reunidos las principales novedades y variaciones que comprende el nuevo Reglamento de funcionarios de Administración Local, promulgado en Barcelona en 30 de Mayo de 1952 con vigencia a partir del día 1 de Julio próximo pasado, en relación con los haberes señalados para el personal de dichas funciones y plantilla a confeccionar, a cuyo efecto el Secretario, de orden de la Presidencia, da lectura a las disposiciones relacionadas con ambos aspectos, y en forma especial a los artículos 329, 330, 346 de la Ley de 16 de Diciembre de 1950 y los 82, 133, 135 y 146 del Reglamento que motiva la reunión así como todas las que tratan de los sueldos de los empleados con sus correspondientes anexos y de las demás retribuciones y emolumentos relacionados con los mismos e igualmente de las instrucciones publicadas hasta la fecha por la Dirección General de Admi-

Administración Local; acordándose por unanimidad a este respecto que se satisfagan los haberes del Secretario de la Corporación de carácter ordinario correspondientes al mes de Julio en proporción a las 15.000 pesetas anuales figuradas como sueldo base en el anexo n.º 1 y clase 7.ª, los cuatro quinquenios a que tiene derecho con el 46,41 % sobre el sueldo base y el 25% del sueldo base por desempeñar la Intervención, y sin perjuicio de abonar en su día los demás beneficios que el Reglamento establece.

Que D. Juan Boso Serrano y D. Felipe Cuevas Torres cobren a razón de 5.000 pesetas más los quinquenios correspondientes de acuerdo con las normas y escala fijada en el anexo número 3 retirando a estos tres funcionarios a partir de esta fecha los beneficios que disfrutaban por carretilla de vida, y que los demás funcionarios sigan cobrando sus respectivos haberes como están consignados en el vigente presupuesto. Que a unos y a otros se les abone una paga extraordinaria por el importe de una mensualidad igual a las percibidas hasta el 30 de Junio del año en curso.

Se da lectura de los artículos 9.º al 14.º del Reglamento e instrucción 2.ª en su totalidad relacionada con el mismo y con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Secretario de la Corporación, el que con la mayor amplitud analiza las particularidades que establece el Reglamento en relación con la Plantilla del personal que debe tener la Corporación haciendo ver con la mayor claridad la necesidad de confeccionar dos Plantillas una adaptada al nuevo Reglamento en la que deberá comprenderse las plazas que se consideren precisas para que los servicios estén bien atendidos en cada rama de la administración pero procurando

do reducir al mínimo el personal que deba figurar en esta plantilla, y otra en la que habrá de comprenderse el personal que actualmente presta servicio con sus respectivas situaciones no consignando puntualmente las plazas a figurar en la futura Plantilla por entender que es cometido de la Corporación, pero precisando que para el personal digno del cargo que actualmente ostenta la Dirección General en la condición transitoria 2ª concede a las Corporaciones el derecho de oposiciones restringidas entre el personal de la Base que cuente con más de cinco años de servicio en la misma, particularidad esta última que deberá tenerse en cuenta recabándose de dicha Dirección General el oportuno permiso para celebrar dichas oposiciones, reduciendo la restricción de tiempo a tres años en lugar de cinco puesto que con ello a nadie habrá de perjudicarse y en cambio es posible que de cenirse rigidamente a ese tiempo en los servicios interiores hubiera necesidad de dejar fuera del cargo a personas dignas de que lo ostenten.

Da las más cumplidas gracias a la Corporación por el precedente acuerdo en nombre de todo el personal de la Base y en el muy propio por los beneficios reconocidos en el Reglamento y acordados por la Corporación.

El Sr. Presidente dá a conocer a la Corporación la intención que tiene de solicitar el relevo de Alcalde Titular de la misma del Sr. Señor Gobernador Civil de esta provincia, y en su virtud acuerda la Corporación por unanimidad que en cuanto permisos disfrute el actual Alcalde Presidente sea relevado en sus funciones por el Sr. D. Andrés Pío Ferraz por no estar en

condiciones de hacerlo ninguno de los dos señores de Alcalá que integran la Corporación.

Fue por la Presidencia se requiera a Sr. Josefa Carrasco Cano, vecina de Madrid, con domicilio en Juan Bravo 61-5º letra B, para que presente, si la tiene, la documentación que acredite el derecho de propiedad que D. Gregorio Berro Cano o la requerida puedan tener sobre el terreno existente en la dehesa Hingo-Nieto y edificios construidos en el mismo en el paraje denominado vulgarmente "Rejar de los Monjas", ya que los presentados por D. Francisco Tomando Cano no responden al derecho que realmente deben justificar los propietarios de fincas rústicas y urbanas.

y sin más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

D. Virgilio

Andrés Ríos

Elcano

Elvantalán

Pablo Lopez

Mariano Marquer de Prado

Simón Whero

Juan Antonio Berrocano

Sesión Ordinaria del día 9 de Agosto de 1952
 En la Villa de Badajoz a nueve de Agosto
 de mil novecientos cincuenta y dos. A la hora
 señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Fernando Marques de Prado y Mendosa reu-
 nen en el Salón de Sesiones Públicos de la Casa
 Consistorial los Concejales Señores Blanca, Rios,
 Marques de Prado Mariano, Gonsalves, Lopez, Mon-
 tabban y Utrero, no haciendolo D. Francisco Marques
 de Prado Perez por ausencia forrosa, y abierta la
 Sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de orden
 del mismo ley lectura al acta de la anterior la
 que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente la Presidencia remite a la con-
 sideración, examen y discusión de los reunidos, los
 asuntos figurados en el Orden del Día, los que
 despues de examinados con todo detenimiento son
 aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Por el Concejal albaniil Don Leoncio Gonsal-
 ves Velera se presenta un estudio de las obras
 a realizar para el saneamiento de la Fuente de
 la Villa que comprende los datos siguientes.

	<u>Pesetas</u>
200 quintales de cal a 22 pts. uno ----	4400,00
30 sacos cemento a 80 pts. uno -----	2400,00
2000 ladrillos a 40 pesetas cien -----	800,00
3000 tejas cocidas a 45 pesetas cien ---	1350,00
1300 tubos de barro cocido a 3 pts. uno y -	
mano de obra de albanileria -----	3900,00
36 jornales de albanil a 30 pesetas dia -	1080,00
72 jornales de obrero a 20 pesetas uno -	<u>1440,00</u>
Total pesetas importe de la obra	15370,00
10 por 100 de beneficio industrial	<u>1537,00</u>
Total general de esta obra	16907,00

Presupuesto de la Construcción del Pilar

	<u>Pestas</u>
600 ladrillos cocidos a 40 pts. ciento-----	2.400,00
82 quintales de cal a 22 pestas uno-----	1.804,00
12 sacos cemento a 80 pestas uno-----	960,00
31 jornales de albañil a 30 pestas-----	930,00
63 jornales de obreros a 20 pts. uno-----	<u>1.260,00</u>
Total general-----	7.354,00
10 por 100 de beneficio industrial-----	<u>739,00</u>
Total general importe del Pilar-----	8.093,00

Resumen General

Importe de la obra y materiales de construcción	16.907,00
Idea la construcción del Pilarito-----	<u>8.093,00</u>
Total general obra y Pilar a construir-----	25.000,00

De la construcción de la obra precedente y su dirección queda encargado en nombre y representación del Ayuntamiento el Concejal Albañil D. Leoncio Gouzalvos Talera, bajo la expresa condición de que las obras se realicen con la inversión del material que comprende el proyecto, colides adecuada y bajo la base de que en manera alguna exceda ni conste de las veinticinco mil pestas que arroja el precedente presupuesto.

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se da lectura al recurso de reposición presentado por D. Julian Manilla Pecos, vecino de esta localidad y al amparo de lo dispuesto en el artículo 377 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 contra el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 17 de Julio del año en curso, el que copiado literalmente decía así: En fecha reciente se hizo una adjudica-

ción provisional a favor de D. Julian Mansilla Pecor de un trozo de terreno saliente, que se halla señalado en el croquis con la letra D. número 8 por el importe de 2456 pesetas, sin tener en cuenta en el acto de la adjudicación que este trozo de terreno se hallaba sujeto a una servidumbre de paso, de un edificio que linda con la parcela propiedad de D. Francisco Gonalves (mayor) y hermanos de esta vecindad, con una puerta de subida para carros, por cuya razón el Ayuntamiento acuerda por unanimidad dejar dicha adjudicación sin efecto, y que por el Sr. Presidente se practiquen las gestiones oportunas para que la adjudicación quede plenamente anulada, y se sean devueltas al adjudicatario las 1.000 pesetas que abonó en el acto de la adjudicación.

Sanctado el caso al examen y discusión de los reunidos en la que tomaron parte todos los asistentes, acuerdan por unanimidad ratificar el precedente acuerdo el que deberá ser notificado al recurrente D. Julian Mansilla Pecor en tiempo y forma legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 388 de la Ley de Régimen Local antes citada y 367 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, debiendo ser notificado este acuerdo al recurrente dándole a saber el derecho que le asiste para interponer recurso contencioso-administrativo dentro del término del mes siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Quedó nombrada la Comisión de Testigos para las próximas fiestas que tendrán lugar en los últimos días del presente mes y primeros del siguiente compuesta de los concejales don

Eduardo Mentalban, Calanillos y Don Simón
Utrero Lambos, a los que se les concede
un amplio voto de confianza por la
corporación para que lo organicen lo mejor
posible dentro de las normas habituales
seguidas en años anteriores.

Quedaron enterados de una carta
suscrita por el Excmo. Señor Gobernador
Civil de esta provincia en la que ex-
horta a la Corporación para que coopere
en la postulación que en fecha reciente
ha de llevarse a efecto por la Sección Fe-
menina de Falange Española Tradicional-
lista y de las Juntas para subvenir a las ne-
cesidades de la Organización, prometiendo
todo lo posible hacer cuanto estuviera a
su alcance para que la postulación resul-
te con el mayor efecto posible.

Y sin otros ni más asuntos de qué
tratar el Señor Presidente levantó la
sesión siendo las veinte horas de este
día, de la que se extiende la presente
acta que previa lectura y aprobación
firman todos los señores asistentes de que
yo el fedatario certifico.

P. Mierquin

El Sr. Juan Andrés Ríos

El Sr. Antonio

Pablo Lopez

Don Simón Utrero

Mariano Marquer de Prado

Francisco Ponce

Señor Gobernador

Sesión Ordinaria del día 16 de Septiembre de 1952

En la Villa de Zalamea a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Ejecente Don Andrés Pizarro Serrano, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los concejales señores, Blanca, Marques de Prado Trunabe, Marques de Pardo Mariano, Gonzalez, Blanco, Lopez, Altrero y Montalban y abierta la sesión por el Señor Presidente y dada lectura del acta de la anterior (por unanimidad) quedó aprobada.

Acto seguido fueron sometidos al conocimiento, examen y disposición de los reunidos los asuntos figurados en el orden del día, los que después de bien examinados por todos los asistentes fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Que se terminen los libros de las entradas de la población y se coloquen en los puntos señalados.

Que la comisión de festejos rinda cuentas en la próxima sesión de los ingresos y gastos habidos en las fiestas de los toros.

Que se designe al Señor Alcalde Presidente y Concejales Don Feliciano Gamahoz Valera para que invite al Sr. Capitán de la Guardia Civil y sea lo que se precisa para poner una cocina en condiciones de que pueda guisar con verdadera comodidad.

Asimismo fue nombrada la comisión compuesta de D. Pablo Lopez Gadea, Don Juan Blanco Lancher y el Sr. Alcalde para que asistan al destino acordado por la Dirección General de Geografía e Historia sobre los terminos de Badajoz y Zalamea.

Quedó definitivamente aprobado el remate

de los pastos de la dehesa Mingo-Viejo, lotes números 1 y 3 a favor de D. Manuel Martín Martín por las cantidades que figuran en el acta de remate.

Que la Alcaldía Presidencia se ponga en contacto dentro del menor tiempo posible con D. Juan del Pozo Sanchez como encargado jefe de la luz eléctrica de esta localidad, para que se hagan las instalaciones precisas en las calles que todavía no tienen luz, para que la puedan tener en el menor plazo posible, previo pago de lo que corresponda por los abonos.

Que se autorice al vecino de esta localidad D. Juan Mtrero Blanco para que pueda meter una zepua de su propiedad en el Botul bajo su exclusiva responsabilidad, o sea que si se ocurre alguna cosa a dicho animal nada tendrá que ver en el accidente la corporación.

Y sin más asuntos de que tratar el tenor Presidente dio por terminada la sesión siendo las veintinueve horas de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

J. M. M. M.

Pablo Lopez

Simón Mtrero

Andrés Ríos

S. P. M. M.

El Botul

Mariano Marquer de Prado

Juan M. M. M.

Sesión Ordinaria del día 11 de Octubre de 1952

En la Villa de Balarrubias a Once de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Marques de Prado y Mendosa, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales señores Blama, Marques de Prado Francisco, Rios, Marques de Prado Mariano, Gomasalves, Lopez Attero y Montalban, y siendo las siete de la tarde, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente somete la Presidencia al conocimiento y examen de los reunidos los asuntos figurados en el Orden del Día, los que después de discutidos por todos los asistentes fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Se autoriza a la Presidencia para que de acuerdo con el Concejale Albarril D. Leoncio Gomasalves Valsera procedan a la reparación total del tejado del Pósito de la Casa Consistorial y arregle una pequeña habitación en debidas condiciones para que la pueda ocupar el actual encargado de la correspondencia D. Antonio Sanchez Sanchez.

Que se requiera a todos los tejeros de la localidad para que entreguen doscientos ladrillos cada uno de la clase acordada y al precio de cincuenta pesetas el ciento, y una vez se hallen concentrados dichos ladrillos en el punto aduado que se proceda a la terminación total de la nueva dianca hecha el año anterior en la Dehesa Mingo Nieto.

Que por la Alcaldía se hagan las gestiones oportunas para que en el proximo año de 1953 sea instalada en esta localidad una parada

de sementales con dos caballos y un garausín,
puesto que el número de yeguas existentes así lo
exige.

Que habiéndose suscitado algunas dudas y
producido algunas discrepancias sobre las media-
nerías establecidas en las parcelas agropecuarias
adjudicadas al vecindario por el Ayuntamiento,
se acuerda por unanimidad, que en toda edi-
ficación que se lleve a efecto en dichas parcelas
los primeros edificadores, tendrán derecho a
exigir de los sucesivos continuantes, con derecho
de medianería, el total pago de lo que se hallé edi-
ficado hasta la rasante del primer piso, de acuerdo
con la costumbre de la localidad, y sobre toda la
extensión que en forma horizontal alargue el
edificio primeramente construido y que combaje
con el sucesivo constructor.

Y sin otros ni más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo
las veintinueve horas, de la que se extiende la presente
acta que previa lectura y aprobación firman
todos los señores asistentes de que yo el secretario
certifico.

F. Mirás

Andrés Pios

Blanco

Fernando

Elvoutalla

Pablo Lopez

Simon Utrero

Mariano Marquez de Hedo

Juan Antonio Ponce

Sesión extraordinaria del día 14 de Octubre de 1952
 En la Villa de Calarubias a catorce de
 Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.
 Breve convocatoria girada al efecto y bajo
 la Presidencia del Señor Alcalde Don Fer-
 nando Marques de Prado y Mendoza, se reu-
 nieron en el salón de Sesiones Públicas de
 la Casa Consistorial, los Concejales señores, Blan-
 ca Marques de Prado Francisco, Pios, Marques de
 Prado Mariano, Gonzalez, Blanco, Lopez, Mtero y
 Montalban, o sea el total de los que integran la
 Corporación; y siendo las siete de la tarde,
 hora igual a la señalada en las cédulas de ci-
 tación, el Sr. Presidente declaró abierta y pública
 la sesión, manifestando tener como único y ex-
 clusivo objeto, darles cuenta de la comunicación
 recibida del Sr. Ingeniero encargado del estudio
 del proyecto de abastecimiento de agua para
 esta población, y someter el asunto a debate
 entre los reunidos y después de oídas las dis-
 tintas opiniones de los señores Concejales, una
 vez leída la comunicación número 46 del
 Negociado Abastecimientos, Sección Aguas de los
 Servicios Hidráulicos del Guadiana, en la cual
 se nos dice que el proyecto de abastecimiento de
 aguas de esta Villa de Calarubias, a ciencia
 su presupuesto a 3.794.104,12 pesetas por
 administración y 4.320.663,51 pesetas por con-
 trata, toma por unanimidad el siguiente acuer-
 do. Autorizar al Señor Alcalde Presidente para
 que eleve al Excmo. Ministro de Obras Públi-
 cas, respetuoso y justificado escrito solicitando
 de las ayudas económicas que establece el
 decreto de 1º de Febrero de 1952, en su artículo
 11.

La Corporación, ante la urgencia del presupuesto de abastecimiento de aguas para esta población, se ve en la necesidad de poner en conocimiento del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, la situación económica municipal, que es como sigue: 1.º El Presupuesto municipal ordinario asciende a 309.247,29 pesetas, con un superavit de la liquidación anterior de 63.358,15 pesetas, estas últimas gastadas con exceso en esta fecha para mitigar el paro obrero. 2.º Los impuestos que con carácter extraordinario podía recaudar este Ayuntamiento del vecindario, que totalmente nulos, por tener agotadas todas las imposiciones de arbitrios establecidos en la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. Por tanto, este Ayuntamiento se ve precisado a solicitar del Ministerio de Obras Públicas la total subvención de traida de agua del proyecto y presupuesto que motivan el presente acuerdo. Y sin más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión siendo las veintuna horas, de este día, de la que se extiende la presente acta, que previa lectura y aprobación firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario Interventor certifico.

P. Mirga
El Blanco

Andrés Ríos
fr. María Mercedes
El Bontallo

Pablo Lopez
Simón Torres

Mariano Marquer de Prado

Jacinto Bernal

Sesión Extraordinaria del día 23 de Noviembre de 1953

En la Villa de Badajoz, a veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Ejecutivo Don Andrés Pías Terrano, se reunieron en el Salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder al examen, discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario hecho para el próximo ejercicio de 1953, cuyo ante-proyecto fue elevado a proyecto en la sesión anterior celebrada el día diez de Septiembre pasado, previo dictamen de la Comisión de Hacienda de la Corporación, a cuyo efecto el Señor Presidente declaró abierta y pública la sesión siendo las diez y ocho horas de este día y que el Secretario Interventor, de Dedic de la Presidencia, procedió a la lectura de todos y cada uno de los capítulos o apartados que comprende el Presupuesto, siendo todas ellas discutidas por todos los asistentes con la mayor objetividad, y después de ser aprobadas por unanimidad quedaron reunidas por capítulos en la forma siguiente.

Capítulos	Conceptos	Pesetas
1º	Obligaciones generales	65758,49
2º	Repubertación Municipal	4000,00
3º	Vigilancia y seguridad	300,00
4º	Policia urbana y rural	20670,00
5º	Recaudación Municipal	6500,00
6º	Personal y material de oficinas	118346,50
7º	Salubridad e higiene	20826,25
8º	Beneficencia Municipal	14516,76
9º	Asistencia social	13668,00
Suma y sigue		294586,00

Señores Asistentes

Alcalde

D. Andrés Pías

Concejales

D. Eugenio Blasco

D. Tomazo Marques

D. Mariano Marques

D. Cecilio Pineda

D. Juan Blasco

D. Pablo Lopez

D. Simón Albero

D. Eduardo Montalban

Suma anterior	29458600
10 ^o - Educación pública - - - - -	26898,05
11 ^o - Obras públicas municipales - - -	15299,90
12 ^o - Montes negativo - - - - -	0,00
13 ^o - Troncos de los intereses comunales -	6000,00
14 ^o - 15 ^o y 16 ^o negativos	0,00
17 ^o - Agrupación forson de municipios -	10944,28
18 ^o - Imprevistos - - - - -	2582,24
Total general del presupuesto de gastos	356236,41

Ingresos

1 ^o - Rentas - - - - -	23199,67
2 ^o - Aprovechamiento de bienes comunales -	150022,24
3 ^o y 4 ^o Negativos - - - - -	0,00
5 ^o - Eventuales y extraordinarios - -	5933,40
6 ^o - Arbitrios con fines no fiscales - - -	12100,00
7 ^o - Contribuciones especiales - - - - -	0,00
8 ^o - Derechos y tasas - - - - -	42850,50
9 ^o - Bustas y recargos en tributos nacionales	33104,92
10 ^o - Imposición municipal - - - - -	88919,57
11 ^o - Multas municipales - - - - -	100,00
Total general del presupuesto de Ingresos	356236,41

Comprobación

Importa el Presupuesto de gastos 1953 -	356236,41
Tiene el Presupuesto de Ingresos para 1953 -	35623,41
sin déficit ni superávit - - - - -	igual

El mismo acordaron aprobar las bases de ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio a que nos venimos refiriendo de 1953.

Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por medio de instancia al Sr. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en suplica de que se le con-

ceda autorización a este presupuesto y Corporación para prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el presupuesto y al que habrá de unirse copia certificada de este acuerdo, en donde se aleguen las razones que lo motivan a cuyo efecto se enumeran a continuación los preceptos que han sido suprimidos por las ahudidas razones.

Artículos	Expresión	Causas por las que se prescriben
440	Números 2-3-4-6-9-10 11-12-15-16-17-19-20-21 22-23-24-25 y 26	Por carecer de base impositiva.
444	N.º 1.º-2.º-3.º-4.º-7.º-9.º-10.º 11.º-14.º-15.º-16.º-18.º-19.º-20.º y 22.º	Por idem idem.
477	Apartados c) d) h) i)	No se utilizan.
487-491-494-496-497 y 508		No tienen aplicación.

Animismo se acuerda que al verificar los pagos de las consignaciones correspondientes, el personal Técnico Administrativo, Auxiliar Administrativo de Policía y Subalternos se verifique de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de cupos de municipales de 30 de Mayo de 1952 suprimiendo la cantidad que por carencia de vida ha sido consignada, todo ello sin perjuicio de lo que proceda cuando se confeccione y apruebe la plantilla del personal de acuerdo con las ordenes y disposiciones vigentes.

Que por el Secretario Interventor se expida el oportuno certificado con el resultado que ofrezcan la exposición al público y que deberá hacerse por término de quince días, y ocho más, mediante anuncios publicados en el B. O. de la provincia y en tablón de la Casa Consistorial y de acuerdo con los

reclamaciones que sean presentadas, se convocará por la Presidencia a sesión extraordinaria para su correspondiente trámite; y caso de que no se presenten reclamaciones, se considerará aprobado provisionalmente este presupuesto elevando una copia literal del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia para su examen y aprobación definitiva, caso de merecerlo.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo los veintinueve horas de dicho día de la que se extiende la presente acta, que previa lectura y aprobación firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario Intervengo certifico.

Andrés Ríos

El Pleno

Simón Albero

Juan Quevedo

Leoncio González

Pablo Lopez

Fernando Rosendo

Sesión Extraordinaria del día 23 de Diciembre de 1952

En la Villa de Calarrubias a veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. - -

Pevia convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Ejeciente Don Andrés Rios Terrano, se reunieron en el Salón de Sesiones Publicas de la Casa

Señores Asistentes

Alcalde

D. Andrés Rios Terrano

Concejales

- D. Eugenio Blanca Jimenez
- D. Francisco Marques
- D. Mariano Marques
- D. Leoncio Jimenez
- D. Juan Blanco Sanchez
- D. Pablo Lopez Gadea
- D. Lumin Alzate Sanchez
- D. Eduardo Montalban

consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, y siendo las seis de la tarde, igual a la señalada en las cédulas de citación, el señor Presidente declaró abierta y pública la sesión, manifestando tener por objeto darles cuenta del resultado del presupuesto municipal ordinario hecho y aprobado provisionalmente para el próximo ejercicio de 1953, en el periodo de exposición al público, y que según la certificación expedida por la Secretaria Interventora, no ha sido presentada reclamación de ninguna clase contra su contenido, y

así mismo mandado la corporación; en sesión de 23 de Noviembre último, autorizó a la Presidencia para que esta última aprobación fuese hecha mediante decreto, se ha estimado procedente convocar esta sesión, primero para darles cuenta de dicha exposición y segundo, para subsanar una omisión involuntaria cometida por la Secretaria Interventora al dejar de consignar en el anteproyecto, proyecto y presupuesto, la cantidad correspondiente para satisfacer los dos pagos extraordinarios que establece el artículo 25 del Reglamento de empleados de 30 de Mayo



de 1952, extremo que se remete a la consideración de los rendidos para su rectificación, y después de un amplio cambio de impresiones acordaron por unanimidad que dicho error quede subsanado en la forma siguiente.

Con el fin de no variar la numeración de las consignaciones figuradas en el Presupuesto, se considerarán aumentadas, catorce mil pesetas en el capítulo 6º artículo 1º concepto 57, el que actualmente figura con 6650 pesetas para imitación de meldos, el que deberá quedar redactado en la forma siguiente.

Capítulo 6º, Artículo 1º Concepto 57.-- Para nivelar las diferencias de meldos Reglamentarios y satisfacer los dos pagos extraordinarios que establece el artículo 75 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 pesetas 20650.

Asimismo considerarán consignadas en el presupuesto de ingresos las catorce mil pesetas que se aumentan en el de gastos por dicha omisión, en la forma siguiente.

Capítulo 8º. Artículo 2º Concepto 95.-- Arbitrio de rodaje por vías municipales pesetas 9885.-- Capítulo 10º, Artículo 1º concepto 31.-- Consumo de carnes pesetas 16.220,75 quedando concretado el presupuesto por capítulos en la forma siguiente.

Capítulo	Conceptos	Consignaciones Pesetas
1º	Obligaciones generales	65758,49
2º	Representación municipal	4000,00
3º	Vigilancia y seguridad	300,00
4º	Policia urbana y moral	20670,00
5º	Recaudación municipal	6500,00
6º	Personal y material de oficina y timbre	162346,50

Suma y sigue ----- 259574,99

Suma anterior	259574,99
7º-- Salubridad e higiene - - - - -	20826,25
8º-- Beneficencia municipal - - - - -	14516,76
9º-- Asistencia social - - - - -	13668,00
10º-- Instrucción pública - - - - -	26898,05
11º-- Obras públicas municipales - - -	15299,90
12º-- Montes - - - - -	0,00
13º-- Fomento de los intereses comunales	6000,00
14º-- 15º y 16º negativos - - - - -	0,00
17º-- Agrupación forzosa de municipios	10944,23
18º-- Imprevistos - - - - -	2508,24
<u>Total general del presupuesto de gastos</u>	<u>370236,41</u>

Presupuesto de Ingresos

1º-- Rentas - - - - -	23199,68
2º-- Aprovechamiento de bienes comunales	150028,34
3º-- Subvenciones - - - - -	0,00
4º-- Servicios municipalizados - - - - -	0,00
5º-- Eventuales y extraordinarios - - -	5933,40
6º-- Arbitrios con fines no fiscales - - -	12100,00
7º-- Contribuciones especiales - - - - -	0,00
8º-- Derechos y tasas - - - - -	44850,50
9º-- Cuotas, recargos y participaciones ext.º	33104,92
10º-- Imposiciones municipales - - - - -	94919,57
11º-- Multas municipales - - - - -	1001,00
12º, 13º, 14º y 15º negativos - - - - -	0,00
<u>Total general del presupuesto de ingresos</u>	<u>370236,41</u>

Comprobación

Importa el presupuesto de gastos de 1953 -	370236,41
Importa el presupuesto de ingresos de 1953 -	<u>370236,41</u>
<u>Sin déficit ni superavit - - - - -</u>	<u>igual</u>

Que seguidamente se ponga un resumen del presupuesto y aquellos documentos que estime



oportunos la Presidencia, y que se libre una certificación literal de los documentos que integran el expediente de este presupuesto y que sea remitida al Sr. Sr. Delegado de Hacienda para su examen y si lo merece su definitiva aprobación.

Al no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo las ocho de la tarde de dicho día, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario Intendente certifico.

Andrés Ríos

E. Plana

Simón Moreno

J. María Guadalupe

Severino Guadalupe

Rafael Lopez

Francisco Ferrer

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero 1953

En la Villa de Calarubia, a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, presidente de Junta se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales Señores Blanca, Marquez de Pardo Francisco, Marquez de Pardo Mariano, Lopez y Mirete, no haciéndolo el Sr. Alcalde Estular, Don Fernando Marquez de Pardo y Mendota por hallarse ausente por enfermo, ni los Concejales Señores Blanco, Espinosa y Montalban por hallarse en ausencia justificada, y siendo las 18 horas el Sr. Alcalde declaró abierta y pública la sesión y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido se pone de manifiesto ante los reunidos el asunto figurado en el "Orden del Día", el que después de examinado y discutido fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Primero... Que se amplíen los partidos de la dehesa a las diez personas que en relación aparte han sido figuradas para su inclusión en el oportuno reparto.

Segundo... Que se comuniquen al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia la conformidad de esta Corporación para satisfacer con carácter voluntario una gratificación de 100 pesetas mensuales a la divulgadora sanitaria rural que se destine por la Sección Venenista para esta Comarca por entender que sus servicios son necesarios y precisos para atender como es norma de estas divulgadoras a las personas indigentes o más necesitadas.

Tercero... Solicitar del Excmo. Señor Ministro de

Obras Públicas, que los trenes de viajeros de la línea de Córdoba a Almorochón deben ampliar su recorrido hasta la estación de Cabeza del Buey, puesto que en esta última estación, como la más próxima, afluyen una importante cantidad de pueblos de fuera de las líneas de Madrid a Badajoz, y que con bastante frecuencia, tienen que quedarse estacionados en Almorochón para enlazar con los de Madrid-Badajoz, irrogándose análogos perjuicios en sentido inverso, o sea cuando los viajeros vienen de la parte de Córdoba y quedan igualmente parados por muchas horas en la estación del Almorochón, unido a lo cual nos encontramos con mucha frecuencia con la agravante de que cuando llegan los trenes de la línea de Madrid-Badajoz, los de la línea de Córdoba han salido para su destino quedando los viajeros de todos éstos pueblos estacionados para el día siguiente; en cambio con la variante que se solicita se produciría bastante beneficio para la compañía de los Ferrocarriles y los pueblos interesados en esta petición recibirían la reforma con el mayor agrado.

Cuarto.-- Se dio lectura y quedaron enterados del escrito recibido del Sr. Ingeniero jefe de la Confederación Hidrográfica del Pío Guadiana dando traslado a la resolución de la Dirección General de Confederaciones Hidrográficas y por el que se aprueba el proyecto de traida de aguas de Zalambra con la restricción y salvaderos que el mismo expresa, produciendo en la Corporación la ratificación consiguiente.

Quinto.-- Se dio cuenta en sentido general del movimiento de caudales habido en el anterior ejercicio puntualizado con un ingreso de 460.116,33 pesetas en pagos se hicieron 382.803,08 pesetas quedando una existencia en Caja de 77.313,25 pesetas, de cuya liquidación general se dará cuenta en el próximo mes de Marzo.

sesto.-- Después de una detallada exposición del Secretario Interventor de la Corporación se acuerda por unanimidad que en virtud de lo dispuesto en la segunda condición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 se convoque a unas oposiciones y a un concurso oposición para proveer tres plazas de Auxiliares Administrativos con el haber anual de 7.000 pesetas, cuatro de Policías Municipales y una de Alguacil con el haber anual de 5.000 pesetas, previo cumplimiento de todas las disposiciones que regulan el caso y con la salvedad de quedar sujeta la convocatoria a las modificaciones que introduzca la Dirección General de Administración Local al someter a su conocimiento y aprobar las nuevas plantillas, modificaciones que llevarán consigo la obligación de cesar en el cargo el funcionario que hubiera alcanzado la última puntuación y en el mismo sentido lo que sea preciso reducir.

Y sin más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrés Ríos

Blanca Pallo Lopez

Lionel Mero

J. M. Martínez

Leónidas Fernández

Juan Carlos Borrero

Acta de Posesión del Sr. Alcalde D. Cesario Sanchez Flores
En la Villa de Calamuchite a seis de Marzo
de mil novecientos cincuenta y tres. - Previa
convocatoria especial girada al efecto y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Excmo. D.
Andrés Pío Terrano, se reunieron en el Salón
de Sesiones Publicas de la Casa Consistorial,
los Concejales Señores Blanca, Marquez de Prado
Francisco, Marquez de Prado Mariano, Gonzalez,
Blanco, Lopez, Vitero y Montalban, no ha-
ciendolo el Sr. Alcalde Titular D. Fernando
Marquez de Prado y Mendosa. por hallarse
enfermo fuera de la localidad, y con asistencia
del Señor Secretario de la Corporación D. Faustino
Ruperez Ruiz, y siendo las diez y nueve horas,
igual a la señalada en las cédulas de citación,
el Sr. Presidente Excmo. declaró abierto y publico
el acto, manifestando tener por unico y exclusivo efecto,
darle posesion del cargo del Alcalde Presidente de la Cor-
poración a D. Cesario Sanchez Flores, el que se halla
presente por haber sido previamente electo, a cuyo
efecto, yo el Secretario, de Orden de la Presidencia,
 doy integra lectura a las comunicaciones recibidas
del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia
las que copiadas literalmente dicen así: "Vista la
petición elevada a mi autoridad solicitando en
relativo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,
participo a S. S. que encontrandola fundada por
las razones en que basa tal determinación y
haciendo uso de las atribuciones que me confiere
la vigente Ley de Regimen Local, he acordado
aceptar expresada dimision, agradeciendole los
servicios prestados, debiendo hacer entrega de
la Alcaldia a D. Cesario Sanchez Flores, cuyo
nombroamiento se adjunta. - Dios guarde a

J. J. muchos años. -- Badajoz 27 de Febrero de 1953. --
 El Gobernador Civil Pedro Bellón. -- Rubricado. -- Hay
 un sello en tinta del Gobierno Civil. -- Señor Alcalde
 de Badajoz. -- En uso de las facultades
 que me confiere la vigente Ley de Regimen Local,
 en su artículo 62 n.º 2, he acordado nombrar a D.
 Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debiendo
 remitir a este Gobierno Civil certificación del acta
 de toma de posesión correspondiente en dupli-
 cado ejemplar. -- Dios guarde a Vd. muchos años.
 Badajoz 27 de febrero de 1953. -- El Gobernador Civil
 Pedro Bellón. -- Rubricado. -- Hay un sello en tinta
 del Gobierno Civil. -- Señor D. Cesáreo Sánchez Flores.
 Badajoz.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente Ejec-
 ciente, cogió en sus manos el santo crucifijo y
 dirigiéndose a D. Cesáreo Sánchez Flores le in-
 terrogó en la forma siguiente:

Jurais servir fielmente a España, guardar leal-
 tad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan
 las Leyes, defender y fomentar los intereses del Muni-
 cipio, mantener su competencia y ajustar la con-
 ducta a la dignidad del cargo? contestando el
 interrogado: ¡sí juro! -- A lo que dijo el Pre-
 sidente Ejecutivo. -- Si así lo hacéis, Dios
 y España os lo premien, y si no, os lo deman-
 den.

Acto seguido el Presidente Ejecutivo cedió la
 Presidencia al nuevo Alcalde-Presidente propio-
 nado, haciéndole entrega del Bastón de Mando
 y demás insignias de su cargo, quedando así
 investido de la Autoridad, tratamiento, deberes
 y derechos inherentes al cargo.

En cuya forma se dio por terminado el acto,
 que previa lectura y aprobación firmaron todos

Los señores asistentes de que yo el secretario
certifico.

Cesario Sanchez

Elbantalba

Andres Rios

Blanca

Simón Wtero

Phaiguera

Leonor Gonzalez

Pablo Lopez

Francisco Ponce

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ.- 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRENA-BADAJOZ 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA-BADAJÓZ 7-39

